

Segunda sección EL DEBATE CONSTITUCIONAL

22. Más rumores	107
23. Libertad de imprenta	108
24. Un sermón a la prensa	110
25. Transición de la dictadura al orden constitucional	114
26. La reacción está vencida	117
27. Transición de la dictadura al orden constitucional. Deberes del gobierno	120
28. El orden constitucional	123
29. Elecciones	126
30. Constituciones de los Estados	130
31. El Distrito Federal	134
32. La clausura de las sesiones	136
33. La fusión de los partidos	139
34. Progreso e innovación	144
35. La Constitución y la prensa el eco nacional	149

El cargo mas terrible que formula contra nosotros el periódico poblano, consiste en haber dado a luz nuestro editorial de 29 del pasado, titulado: *Falta de sesiones del congreso*, en el cual censuramos la conducta antipatriótica e indigna de la minoría que con su indolencia y su egoísmo está frustrando la expedición del código fundamental.

Por más que se irrite nuestro colega, por más que declame contra nuestras intenciones, por más que de una manera villana nos acuse de pretensiones bastardas, por más que deplore que estamos filiados en el partido liberal, por más que nos pinte como colaboradores del bando retrógrado, espiando el instante supremo para hundir el mortífero puñal en el seno de la representación nacional, no retiramos ni atenuamos una sola palabra de las que contiene nuestro editorial sobre falta de sesiones, cuya justicia, podemos asegurarla, ha sido reconocida por la mayoría de los representantes del pueblo.

Si hechos escandalosos que todo el mundo repreba, si la falta de cumplimiento a sagrados deberes, si el abandono de ciertos diputados, pueden contribuir a dejar al país sin instituciones y a desprestigiar el sistema representativo, la culpa será de los que incurren en tales faltas y no del que las condena y las censura con decisión y con energía.

Esperamos que el *Conservador* no insista en sus vanas declamaciones. Si quiere en este punto suscitar una polémica, emprenda si puede, la defensa de los diputados faltistas y justifique el hecho de que habiendo en la capital mas de ciento diez diputados, sea raro el día en que se reúnen setenta y nueve a cumplir con los deberes que el pueblo les impuso. Pruebe también que censurar la conducta de los diputados que no tienen la conciencia del deber, es atacar al congreso y hacerse enemigo del sistema representativo.

Haga todo esto el *Conservador*, y entonces nos confesaremos vencidos y nos retractaremos de todas nuestras censuras, que entre tanto sostene mos sin borrar una sola palabra.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, domingo 4 de enero de 1857.
Núm. 3004.

22. MÁS RUMORES

El órgano oficial ha publicado el siguiente artículo, desmintiendo los rumores que hace días se hacían correr, acaso con la mira de dividir al partido liberal, anunciando que el gobierno tenía ánimo de dar un golpe de Estado. Tan ridícula y absurda nos parece esa especie, que ni siquiera la habíamos consignado en nuestras columnas, y la vimos con desdén porque lo imposible no necesita ser desmentido. Se decía que el golpe de Estado consistiría en proclamar las Bases

Orgánicas de 1843, con la presidencia del Sr. Comonfort; en disolver el congreso y la guardia nacional, y llamar al poder a hombres del bando conservador. Si tan descabellado proyecto cupiera en la cabeza de alguien, esta ridícula contra-revolución sería contrariada antes que por nadie, por el mismo Sr. Comonfort, por el caudillo de la revolución de Ayutla, que no puede querer la destrucción de su propia obra, ni puede consentir jamás en el retroceso de su país. El soldado de Ayutla, el vencedor de la reacción es bastante conocido de sus compatriotas, para que los rumores pudieran encontrar el menor crédito.

Las Bases Orgánicas son la constitución de más bastardo origen que ha tenido la república; fueron obra de la llamada junta de notables nombrada por la dictadura, y no por el pueblo; con su centralización, con su senado aristocrático, con su intolerancia, hemos visto que han sido la bandera de Castrejón, de Orihuela y de Calvo. Las Bases Orgánicas serían, pues, el triunfo de la reacción, y no habría para qué haberla combatido.

El Sr. Comonfort, leal y patriota, no podría dejar el poder ilimitado que la revolución de Ayutla le ha concedido, con aceptación de la representación nacional y del pueblo, para tomar el que se deriva de una asonada, de un golpe de Estado. Semejante absurdo es imposible.

La guardia nacional ha sido el apoyo del gobierno, ha salvado el orden y la libertad. Disolverla sería no una falta política, sino una torpeza inconcebible. Disolver el congreso sería frustrar la gran promesa de la revolución de Ayutla, que consiste en restaurar el orden constitucional.

El Sr. Comonfort, ésta es nuestra sincera convicción, sería el primero en sofocar tan antipatriótica contrarevolución. Si ella fuera el plan de la reacción, ofrecería el poder al caudillo de Ayutla, seguro de que no lo aceptaría; y si la reacción criara un simulacro de gobierno, vendría a tierra, se desvanecería como el humo, ante la resistencia del país entero, que no se dejaría arrancar las conquistas del progreso y de la civilización, y que solo tiene fe en el programa de Ayutla.

Ni un momento hemos abrigado desconfianzas, ni temores: tenemos fe en el Sr. Comonfort, tenemos fe en el pueblo y en la democracia.

Especies tan absurdas a nadie podrán alarmar. Sin embargo, *El Estandarte* en su carácter oficial ha hecho bien en desmentirlas. (He aquí su artículo:)

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, miércoles 7 de enero de 1857.

23. LIBERTAD DE IMPRENTA

Nuestro colega el *Trait d' Unión*, en su número del viernes, al extractar el proyecto de ley orgánica sobre la libertad de la prensa, se declara en su favor, porque le parece sencillo y conciso, y dispuesto en buen orden. Le

parecen perfectamente combinadas las funciones de los ayuntamientos y de los jurados de calificación y de sentencia. Cree muy feliz la idea de recurrir al juez conciliador en los casos en que se trata de la vida privada, y por último, entiende que el trabajo de la comisión llena su objeto de proclamar la libertad de la prensa, y de reprimir sus abusos.

Sin embargo, nuestro colega presenta algunas observaciones bastante útiles, porque tienden a aclarar y mejorar el proyecto, y a evitar siniestras interpretaciones. Extraña en primer lugar, que no se marque límite entre la vida privada y la vida pública; piensa que la comisión no había querido proporcionar a los malos funcionarios un abrigo contra las amonestaciones de la imprenta. Nuestro colega hace justicia a las intenciones de la comisión; en su seno se dilucidó este punto, y se creyó que quedaba como lícito todo lo que está fuera de las calificaciones de los delitos, y que era redundante enumerar todo lo permitido. Sin embargo, puesto que queda lugar a duda, la comisión puede muy bien añadir el artículo de que había prescindido, y que decía: "Los actos oficiales de los funcionarios públicos son censurables".

La segunda observación del *Trait d' Unión* tiende a reclamar alguna indemnización de daños y perjuicios para el editor o el periodista cuando la denuncia es declarada infundada por el jurado. Es justa esta petición, pero es casi imposible satisfacerla sin tropezar con grandes inconvenientes. Cualquier disposición en esta materia sería un retrayente para la acción popular; y como la detención no es una pena que importe grandes perjuicios, y puede ser bajo fianza, creemos que nuestro colega no insistirá en su reclamo, teniendo en cuenta que la reparación moral se alcanza con la absolución del jurado, y que el acusado debe quedar inmediatamente en libertad, devolviéndose los ejemplares recogidos. Nos parece indudable que un escrito que puede pasar desapercibido, una vez denunciado, defendido y absuelto, llama mucho la atención pública, y entonces es más leído y más buscado, compensándose así el pasajero perjuicio de la recogida.

Nuestro colega entiende que el proyecto no señala a quién toca denunciar los escritos que atacan la moral y el orden público. En respuesta decimos que se establezca la acción popular, y que la autoridad como representante de la sociedad encargada de velar por el buen orden y por la moral, tendrá el deber de hacer las denuncias. La innovación en este punto consiste en haber suprimido el cargo de fiscales de imprenta. Se creyó que si estas funciones son gratuitas, son demasiado perjudiciales y odiosas para que se desempeñen con algún celo, y que si eran retribuidas, el fiscal para merecer el sueldo se creería precisado a hacer frecuentes denuncias. Se creyó también que suprimiendo un instrumento que suele ser demasiado dócil, se evitarían las persecuciones sistemáticas y se procuraba que las denuncias fuesen fundadas porque la autoridad por su propio decoro y por su propio prestigio se abstendrá de acusaciones impertinentes.

La última observación de nuestro colega, se refiere al artículo 17, que califica de poco claro, creyendo que puede significar todo lo contrario de lo que significa, es decir, que la prisión sea obligatoria, sin que pueda haber fianza en los casos de ataque a la vida privada.

El artículo dice así: "Denunciando un impreso ante el ayuntamiento, su presidente lo mandará recoger de la imprenta y lugares de expendio, y detener al responsable o exigirle fianza de estar a derecho cuando el escrito se denuncie como contrario al orden público o a la moral".

Aunque la cuestión es de simple redacción, bueno es evitar toda duda, y así creemos que hay suficiente claridad si se adopta el texto siguiente:

"Denunciado un impreso ante el ayuntamiento, su presidente lo mandará recoger de la imprenta y lugares de expendio y solo cuando el escrito se denuncie como contrario al orden público o a la moral, mandará detener al responsable o exigirle fianza de estar a derecho" Esperamos que nuestro estimable colega se sirva decírnos si queda satisfecho con estas explicaciones, y que siga ilustrando una cuestión de tan vital importancia para la prensa y para las instituciones liberales.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, lunes 19 de enero de 1857.

24. UN SERMÓN A LA PRENSA

Habéis de estar, queridísimos lectores, en que el domingo 11 de Enero del año de gracia de 1857, día de San Higinio Papa y San Palemón ermitaño, al llegar al número quincuagésimo séptimo de su estupendo periódico, amaneció de murria el señor redactor del Estandarte Nacional, diario político y literario que tiene sus puntas de oficial y sus ribetes de oficioso, y a cuya corta vida han dado celebridad los halagos de la secretaría de Estado y del despacho de gobernación, y sobre todo, ciertos artículos escritos en alto tono gubernamental, a los que ha seguido una especie de desusada palinodia.

No nos fatigaremos en averiguar por qué ese día nefasto estaba de mal humor nuestro entendido y respetable colega, pues no queremos traspasar el límite que separa la vida pública de la vida privada, a la que sin duda pertenecen las actitudes del genio, y porque al fin la ley de imprenta que está en vigor, no ha puesto restricciones al derecho del escritor a tener sus ratíllos de spleen, ni a desfogarlos sin riesgo contra seres inofensivos que no están amparados por el amago de multas o prisión.

Pero como la prensa periódica fue víctima del artículo de nuestro colega, que pudiera llamarse catilinaria si él fuera un Cicerón, filípica si fuera un Demóstenes, o capillada si fuera un Fray Gerundio; nosotros, aunque temerosos, abrumados y confundidos, nos permitímos, no por nosotros, sino por

toda la prensa periódica del país, examinar si es merecido el sermón del *Estandarte*, y sobre todo, si el nuevo misionero es de los que fundan su vehemente oratoria en el hagan lo que digo, y no lo que hago.

Ante todo debemos disculparnos de venir tan tarde a partir en sabrosa plática con nuestro colega, y humildísimamente le pedimos perdón de nuestra tardanza, que ha consistido además del respeto que naturalmente nos inspira con su tono magistral, y un si es no de pedagogo, en que, sea dicho francamente, nos hemos ocupado de cosas un poco más importantes que su famosísimo sermón.

Ya algunos de nuestros colegas se han defendido como han podido de los cargos tremendos del *Estandarte*, obligándolo, según su costumbre, a batirse en retirada, maniobra estratégica a que acude con demasiada frecuencia.

Pero entremos de una vez en materia, que aire llevamos de quedarnos atorados en preámbulos y exordios, a la manera de cómo se quedan en este mundo las mas halagadoras esperanzas.

Vacilamos todavía; tal es lo que en nosotros puede el sentimiento de la propia timidez ante la grandiosidad del maestro y del mentor de los escritores públicos.

El *Estandarte* cree que si la prensa periódica llenará bien su legítima misión, muchos males podría evitar y muchos bienes producir a la república. Este es uno de aquellos axiomas dignos de figurar entre las verdades que el vulgo ignorante llama de Pero Grullo, y nosotros para completar el pensamiento de nuestro colega, añadiríamos que muchos pesos ahorraría el tesoro nacional si toda la prensa periódica viviera de sus propios recursos, de su influencia y de su prestigio, y si no hubiera papeles como el *Estandarte* no debe ignorar que existen, que vegetan con el riego del erario, y llevan en la boca la mamadera conocida en el lenguaje económico con el significativo título de fomento de periódicos.

Creemos también que para que la prensa pueda llenar su misión necesita de amplia libertad y de la seguridad completa de que no peca sino cuando infringe la ley.

A nosotros no nos sorprende de que siempre haya papeles amigos del gobierno y otros de oposición, porque en la prensa, en la tribuna y en las elecciones, es legítima la existencia de todos los partidos y lo es la expresión de todas las aspiraciones, y así se necesita un candor infantil para maravillarse como el *Estandarte* de que hablando diariamente de política cada cual ensalce sus principios y combata los principios opuestos. Esta es precisamente la obligación de todo escritor público, y de la discusión deben resultar la verdad y la convicción para el pueblo.

El *Estandarte* encuentra estériles los trabajos del periodismo, porque casi nunca sale del trillado camino de alabar o censurar lo que hacen los gobiernos, de lamentar lo malo que sucede y de ponderar los beneficios de un bien que

no se alcanza. No es cierto lo que dice nuestro colega, pero suponiéndolo exacto por un momento, la alabanza cuando es merecida, cuando no es pagada y no degenera en rastrera adulación, sirve para rectificar la opinión y para animar a los gobiernos a perseverar en el sendero del bien; la censura, que es el más espinoso deber del periodista, en un gran servicio a la sociedad y al gobierno mismo, cuyos errores se demuestran; la lamentación de lo malo que sucede si explican sus causas, si se aconsejan prudentes remedios no es un trabajo estéril, y el ponderar los beneficios de un bien que no se alcanza, es el mejor modo de estimular a los gobiernos a procurarlo.

El periodismo en México no carece de iniciativa, y si sus clamores se desoyen de esto no tiene él la culpa. El señor redactor del *Estandarte* puede recorrer las colecciones de los periódicos que se han publicado desde que triunfó la revolución de Ayutla y con ellas a la vista puede convencerse de que el partido liberal tiene un programa completo, tanto en lo político como en lo administrativo y en lo económico, y de que los órganos que cuenta en la prensa, no se han limitado a entonar jeremiadas, ni a forjar castillos en el aire. Para fundar sus reproches *El Estandarte* se refiere a cuanto han dicho los periódicos desde que se turbó la paz en la república con los levantamientos reaccionarios, y precisamente en toda esta época es cuando la prensa liberal se ha preocupado más de las cuestiones políticas desenmascarando a la reacción, pintándola en toda su deformidad, revelando al gobierno en el espíritu de las masas, aconsejando la energía que reclaman las circunstancias y proponiendo medidas que sobre afianzar la paz y consolidar las instituciones, tienen la ventaja de dar principio a la creación del erario.

Si durante la guerra civil el gobierno no podría atender a mejorar puramente materiales, sino que debía consagrar sus esfuerzos todos al restablecimiento del orden el mismo deber tenían los periódicos, que se hubieran puesto en ridículo si en vez de combatir a la reacción hubieran estado discutiendo sobre ferrocarriles y telégrafos.

Los defensores del gobierno, por mas que diga el *Estandarte*, no se limitan a lamentar las escaseces que sufre y las dificultades que le rodean. Los que han demostrado que es posible la reducción del presupuesto, los que se oponen a todo gasto inútil y superfluo, los que han clamado por la anulación de millares de despachos militares, han indicado los medios de disminuir esas escaseces, y como la creación de la hacienda pública no es obra de un instante, ni una maravilla de prestidigitación, han aconsejado otras medidas que aunque indirectas deben con el tiempo contribuir a aumentar la riqueza pública, como la baja de derechos, el desarrollo del comercio, el deslinde de los terrenos baldíos, fuente considerable de recursos, el llamamiento a la inmigración, la supresión de ciertas trabas a los extranjeros, que podía comenzar por la abolición de los pasaportes y las cartas de seguridad.

La prensa no se ha limitado a decir que la guerra es un mal espantoso y a pintar las dulzuras de la paz; no ha sido simple eco del gañan, como poéticamente dice el *Estandarte*, sino que ha puesto el dedo en la fuente del mal, ha indicado el modo de agotarla, ha aconsejado inflexible energía para terminar la guerra, y saludables reformas para consolidar la paz. Si sus advertencias han sido desoídas no por esto merece los regaños del *Estandarte*.

Nos parece que nuestro colega al fijar toda su atención en las cuestiones económicas, a pesar de toda su ciencia, se olvida del íntimo enlace que tienen con las cuestiones sociales y políticas, y pertenece a la escuela que ante las dificultades se encierra en un círculo vicioso, y se pierde en un laberinto sin salida, sin dar con el hilo de Ariadna. Según nuestro colega, para emprender reformas, para caminar en la vía del progreso se necesita ante todo criar la hacienda pública; pero como para criar la hacienda los preliminares son ciertas reformas capitales, ¿por dónde empezar?

En la administración pública no hay que seguir un método riguroso, ni un orden invariable para hacer el bien. Adoptado un programa regenerador, es menester obrar simultáneamente, seguir a un tiempo varios caminos, y no detenerse hasta llegar al fin propuesto.

Cuando es más encarnizada la guerra civil oímos decir a ciertos hombres: El gobierno no vencería para siempre a sus enemigos si tuviera recursos. Y los mismos hombres dicen después: El gobierno se haría de grandes recursos si venciera a sus enemigos. He aquí el círculo vicioso, he aquí que todos comprenden que la cuestión económica es inseparable de la cuestión social y política y he aquí demostrado por los mismos que aconsejan lentitud que es menester que sea simultánea la solución de ambas cuestiones.

Las necesidades públicas no son solo de subsistencia, no son solo de recursos pecuniarios. Las instituciones políticas merecen con razón la preferencia de la prensa, porque donde ellas son acomodadas al pueblo y arreglan bien la división de los poderes debe que dar bien resuelta la cuestión hacendaria.

Creemos tener derecho a protestar por toda la prensa liberal en contra de las acusaciones gratuitas e infundadas del *Estandarte*.

Si no sería justo formular cargos contra el gobierno, porque no ha mejorado los ramos todos de la administración pública, en razón de la lucha que ha tenido que sostener con la reacción, tampoco lo es acusar al periodismo de que en este difícil periodo no se haya consagrado exclusivamente a las cuestiones económicas.

No creemos con el *Estandarte*, que las cuestiones políticas estén ya suficientemente ventiladas en la república, y mucho menos resueltas. No puede decirse esto en un país que después de mil ensayos está todavía por constituirse y que mientras no tenga instituciones ha de caminar extraviado tropezando con la anarquía y el despotismo. No aconsejaremos, pues,

con el *Estandarte*, que la prensa abandone las cuestiones políticas, porque ese abandono es perjudicial a la causa democrática. Por el contrario, creemos que al dilucidar toda cuestión económica, se debe estudiar el enlace que tiene con los principios políticos.

En nuestro concepto, para lograr la creación de la hacienda, el restablecimiento del crédito y la explotación de las riquezas del país, se necesita, lo repetimos, no encerrarse en un círculo vicioso, seguir el programa de Ayutla, impulsar la reforma democrática y social, atraer la inmigración, realizar la libertad, en todo y para todo, y ya se ve que no encontramos ese lindero imaginario, esa línea matemática que en concepto de nuestro sapientísimo colega, separa las cuestiones políticas de las haciendas. La ley de 25 de Junio, que debe ser el preliminar de las reformas para no convertirse en medida a medias, ha sido un paso más político que económico, y es rebajar su espíritu y sus tendencias, apreciaría solo por los ingresos que haya llevado a las arcas nacionales.

El *Estandarte* conoce al fin que le alcanzan parte de sus reproches y se propone tratar la cuestión de hacienda, más bien con máximas de aplicación, que con principios abstractos, y con una modestia laudable en verdad, promete dar a luz sus pensamientos en las materias que juzga descuidadas por el resto de la prensa.

Difícil será apartarse de toda consideración política. Nosotros sin embargo, esperamos con ansia los trabajos del *Estandarte* y nos prometemos reconocer los servicios que prestó a la ciencia de Say y de Smith, de Malthus y de Joplín, de Blanqui y de Bastiat, seremos los primeros en reconocerlos, aunque sea sólo para que no nos acuse de indiferencia y abandono; pero entretanto, creemos que pasó el tiempo de la antigua escuela economista para dejar el campo a la escuela social.

Ya veremos si después de tan furibundos ataques a la pobre prensa periódica, el *Estandarte* puede enseñarle algo. Su reprimenda promete mucho. Ya veremos.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 20 de enero de 1857.

T. Undécimo. Núm. 3020.

25. TRANSICIÓN DE LA DICTADURA AL ORDEN CONSTITUCIONAL

Hace pocos días que en el seno del congreso se agitó la cuestión de cómo pasará la república de la dictadura creada por el plan de Ayutla al orden constitucional. Aunque el debate fue demasiado breve, no dejó de ser importante. Como puede suceder que en estos días se suscite la misma

cuestión, creemos que bien merece un examen franco y concienzudo de parte de la prensa periódica, porque aunque se trate de un punto transitorio, él afecta gravemente el porvenir de las instituciones, a la existencia del gobierno y al mantenimiento de la paz pública.

La comisión que presentó el proyecto de ley electoral, proponía con la más sana y patriótica intención, que una vez promulgado el nuevo código político, el actual presidente reasumiera el poder legislativo, sujetándose a los preceptos constitucionales.

Las razones de la comisión consistían, en el anhelo de apresurar la restauración del orden legal; en el deseo de afianzar las garantías individuales, en la consideración de que el ejecutivo va a encontrarse sin que haya quien revise sus actos, sin consejo de gobierno; y en la necesidad que hay de que quede expedita la acción legislativa.

Todas estas razones quedaron destruidas en el debate. Se demostró que el artículo era contrario a la misma constitución, que prohíbe la reunión de dos o mas poderes, y sobre todo, que el legislativo se deposite en una sola persona, se hizo patente que es imposible la coexistencia de la dictadura y del orden constitucional; se probó que con esta anómala combinación no se da la menor seguridad a las garantías individuales; y por fin, a la idea del dictamen se opuso la de que la constitución no puede estar vigente sino hasta que se instalen los poderes que ella establece.

La comisión, convencida seguramente por las razones de sus opositores, retiró el artículo; y ni en la ley electoral, ni en la constitución, queda ninguna disposición sobre esta materia.

Creemos que es innecesario todo artículo que se refiera a este punto; y que lo natural, lo posible, lo conveniente es, que siga el gobierno actual investido de las facultades que le confirió el plan de Ayutla; que se verifiquen las elecciones en los días señalados por la ley, y que la dictadura cese hasta que se instalen los nuevos poderes elegidos por el pueblo.

No creemos que hay otro arbitrio, y así, la constitución comenzará a ponerse en práctica cuando se instalen el nuevo presidente y el nuevo congreso, y entretanto la ley del país será la dictadura.

El mismo camino se ha seguido cuando se han dado otras constituciones, y es extraño que hoy se suscite esta cuestión. La verdad es, que por más que los hombres de buena fe han trabajado por realizar la unión liberal, hay quienes trabajan en crear desconfianzas con la mira de debilitar al partido liberal, y de frustrar la restauración del orden constitucional. Estas desconfianzas son infundadas, y abrigarlas es no sólo poner en duda la lealtad del gobierno, sino también el amor al pueblo profesa a la libertad.

Anhelamos, como el que más, el orden legal; hemos dicho más de una vez, que la constitución mas imperfecta es preferible a la mejor dictadura; esperamos que la constitución sea el iris de paz en la república; y si no

creemos en la quimera de la ficción de los partidos, sí concebimos que existan sin perseguirse, luchando solo en las elecciones, en la prensa y en la tribuna, amparados todos por el código fundamental. Pero si esta es nuestra esperanza, no queremos que la frustre una imprudencia.

Amalgamar la dictadura con la constitución, es ir en pos de lo imposible; pretender que el gobierno del Sr. Comonfort, sin congreso, sin legislaturas en los Estados, sin poder judicial, criado por el pueblo, se sujete a la constitución, es querer una cosa monstruosa, es establecer una dictadura débil, vacilante y enmascarada; es atarle las manos para dejarlo expuesto a las oleadas de la monarquía; es, por fin, engañarse y engañar al pueblo, dándole instituciones puramente nominales.

Seremos bastante explícitos: se teme o se afecta temer, que si no se dicta la medida de que nos ocupamos, o acaso otra más grave peligrosa puede suceder que la constitución no llegue a plantearse. Nosotros no participamos de ese temor, porque la revolución de Ayutla no fue más que la expiración del pueblo al orden constitucional; porque la dictadura no fue más que un medio para llegar a aquel resultado, y digámoslo de una vez, porque tenemos plena confianza en los juramentos, en el honor, en la libertad y en el patriotismo del caudillo revolucionario, que es hoy jefe del Estado, a quien consideramos como el primero y más firme apoyo de las instituciones que se ha dado el país.

¿Para qué, pues, comprometer el presente y el porvenir con medidas de desconfianza? ¿Para qué, pues debilitar el poder, maniatarlo y hacerlo el ludibrio de las facciones? El gobierno que tiene todavía que luchar con la reacción y que restablecer el orden público debe seguir con la misma suma de facultades que hoy ejerce, y así podrá preparar el terreno al orden constitucional.

El plan de Ayutla crió la dictadura como una necesidad de las circunstancias; la convocatoria fijó al congreso el plazo de un año para la expedición de la constitución, y es evidente que la dictadura debe cesar para que siga el orden constitucional. Pero como este orden no puede existir desde el momento en que se promulgue la constitución, sino hasta que se instalen los nuevos poderes, y como en este intervalo no puede recurrirse a la acefalía, ni suprimirse el centro de unidad, porque esto nos llevaría a la más completa disolución social, es de todo punto necesario que subsista el gobierno actual, mientras se verifican las elecciones, y él puede devolver el depósito del poder a los mandatarios electos por el pueblo.

No creemos, pues, que ofrezca la menor dificultad la transición de la dictadura al orden constitucional, ni que se necesita ningún precepto reglamentario sobre un punto que está resuelto por el plan de Ayutla, al establecer que la dictadura existía mientras se restauraba el orden constitucional.

Si el congreso tiene facultades amplísimas para expedir la constitución, ellas evidentemente no alcanzan al actual periodo de transición, ni a criar un poder que no sea el que se deriva del plan de Ayutla, porque esto seria expedir dos constituciones, una para el porvenir y otra para unos cuantos meses, y por mas que se haga, no habrá razón plausible en favor de esta idea.

Estamos porque mientras se hacen las elecciones, en nada disminuya la autoridad del gobierno en su esencia revolucionaria, y nos parece que este respecto al plan de Ayutla, es indispensable, si se quiere que sea pronto y efectivo el establecimiento de la constitución.

Abréviense enhorabuena los plazos electorales, hágase cuanto sea posible para apresurar el advenimiento del orden legal; pero en el entretanto no se intente cambiar en nada la naturaleza del poder, ni se piense en la amalgama imposible de la dictadura con la constitución.

El código fundamental es la gran promesa de Ayutla, la obra del congreso si se resiente de las circunstancias en que el país se ha encontrado, esencialmente democrática, restaura el sistema federal, no da el poder a ningún partido sino al pueblo solo, y deja expedito el camino de la reforma. La nación anhela instituciones que aseguren los derechos del hombre y del ciudadano, que den libertad a los Estados y arreglen el ejercicio del poder público. La nueva constitución es aceptada por la república.

No haya, pues, imprudentes desconfianzas, ni un celo exagerado que abra las puertas a la anarquía.

El Sr. Comonfort, el caudillo de Ayutla, si bien ha tenido la gloria de los combates, la del poder, y la de haber salvado los buenos principios, sabe muy bien que el laurel más puro para su frente, consistirá en consumar el plan de Ayutla, en ser el apoyo de la nueva constitución, y en devolver al pueblo el poder que lo confió para atravesar una época de difícil transición.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 27 de enero de 1857.

26. LA REACCIÓN ESTÁ VENCIDA

El último golpe que en Tunas Blancas ha sufrido la reacción es decisivo, y de él no puede rehacerse, por tenaces que sean los esfuerzos de los que vencidos en el terreno de la discusión y detestados por el pueblo; que recuerda lo ominosa que fue su tiranía, no tienen mas medio para sostener sus ideas que la guerra civil con todos sus ahorros.

Los triunfos del gobierno están demostrando de una manera indudable, que la reacción es impotente contra los principios salvadores de la revolución de Ayutla, y que el pueblo mexicano no se deja seducir por

imposibles, no se deja arrebatar sus libertades y anhela como base de su prosperidad la paz pública y el orden legal.

En vano se ha querido alucinar a los pueblos con que estaba en peligro su religión; en vano la calumnia ha pintado como ateo al partido liberal; los pueblos han visto que en las grandes reformas comenzadas no hay el menor ataque a sus creencias y ha comprendido que el grito de religión y fueros era el anuncio de la tiranía, de aquella tiranía de Santa Anna y de los conservadores, que en su restauración sería tan estúpida, tan cruel como lo fue en 27 meses; pero mucho más rencorosa y vengativa.

El aislamiento en que se ha encontrado la reacción no debe sorprenderle: es consecuencia natural, de sus funestos antecedentes, cuando por asalto se ha enseñoreado del poder. El pueblo no olvida fácilmente sus infortunios, y no puede cooperar al restablecimiento de un orden de cosas que por su inmoralidad, por su corrupción y por su barbarie ha sido el escándalo de nuestra historia. Por esto el ha sido el escándalo de nuestra historia. Por esto el pueblo no abandona los principios proclamados en Ayutla y se pone del lado del gobierno que los representa.

Véase imparcialmente lo que ha sido la lucha entre el gobierno y los reaccionarios, y se verá que los triunfos obtenidos no han sido tanto de la fuerza material cuanto de la opinión pública y del buen sentido del pueblo.

La reacción ha aparecido formidable y poderosa, dueña de plazas importantes como Puebla, Querétaro, San Luis Potosí; ha contado con defeciones militares, con jefes valientes; ha tenido de su lado fondos cuantiosos ministrados por el clero y ha intentado explotar el fanatismo y la superstición mantenidos en sus filas por extraviados sacerdotes. Y sin embargo, la reacción no se ha propagado, jamás ha podido contar con mas terreno que el que pisaba y ha permanecido sola, abandonada, sintiendo sobre sí la repoblación universal. Si algunos espíritus incautos pudieron creer que realmente se trataba de defender la religión, de dar algunas garantías a la sociedad, pronto hubieron de ser desengañados por los hechos mismos de la facción.

¿Qué se merece un partido que no vacila en reclutar malhechores y presidiarios? ¿Qué esperanzas puede inspirar una facción que cuando se dice defensora de la religión, se mancha con todo género de crímenes, comete robos, saqueos, incendios, asesinatos, depredaciones, no respeta ninguna propiedad, ni se detiene ante el riesgo de suscitar al país conflictos extranjeros? ¿Cómo ha de tener el pueblo confianza en hordas de forajidos, en sacerdotes relajados, en soldados traidores que han pagado con perfidias e ingratitudes la clemencia que se les dispensó? ¿Cómo habrá de aceptar el país, el programa de religión y fueros cuando no promete sino el engrandecimiento de las clases privilegiadas y abyección del trabajo y de la inteligencia? ¿Cómo habían de consentir las localidades en que una chusma de fanáticos y de gentes perdidas les arrebataran su libertad, sus recursos y sus elementos de bienestar?

Está demasiado fresca la memoria de las farsas y de las atrocidades del partido conservador, y esto explica el aislamiento en que vergonzante ha dividido la reacción cuando se ha soñado más poderosa. Si el actual orden de cosas, si el programa de la revolución de Ayutla no fuera la expresión de la opinión pública, uno solo de los movimientos reaccionarios hubiera sido bastante para que el pueblo en masa se hubiera levantado contra el gobierno. Si durante la tiranía de Santa Anna los revolucionarios se hubieran hecho de una capital o hubieran contado con la décima parte de los recursos de que han dispuesto los enemigos de la libertad, aquel gobierno hubiera dejado de existir en un instante.

Pero los golpes de la reacción, lo repetimos, han sido más bien obra del espíritu público que de la fuerza material. La revolución de Ayutla, regeneradora y humanitaria, es en su completo desarrollo la esperanza, el porvenir de la república. Esta revolución ha cumplido sus promesas, ha hecho efectiva la igualdad, ha comenzado la gran reforma social, y los pueblos no podían abandonar estos bienes positivos para entregarse a los azares de una nueva rebelión; no podían dejar la bandera de Ayutla para seguir las enseñas de la cruz colorada.

La administración Comonfort, que ha luchado con energía y con constancia en la defensa de los buenos principios, no ha tenido que hacer desesperados esfuerzos, porque de su lado ha estado la fuerza incontrastable de la opinión, y así, durante mas de un año, ha podido vencer a los disidentes sin recurrir al estado de sitio, sin promulgar en parte alguna ley marcial, sin desplegar un rigor excesivo con sus enemigos, sin apelar al terror, y ademas, sin levantar ejércitos numerosos, arrancando brazos a la agricultura y a la industria, y sin gravar las rentas públicas con negocios que hace celebrar la necesidad. El gobierno no ha necesitado numerosas guarniciones para mantener quietas a las ciudades: no ha necesitado de la leva, ni del empréstito forzoso, ni de la ocupación violenta de la propiedad, para hacer triunfar la causa de la libertad.

La reacción no solo ha sido vencida en los campos de batalla; ha sido también derrotada en la moral por la abnegación, por la cordura con que en este difícil periodo se ha conducido el partido republicano.

La reacción sufrió un golpe terrible cuando se arreglaron las dificultades de la frontera; quedaba vencida cuando el congreso prescindiendo de toda idea de amor propio terminaba sus diferencias con el ejecutivo, le daba votos de confianza para salvar el orden, y perseveraba la obra de constituir a la república.

La reacción ha sufrido a un tiempo dos grandes derrotas; una sucumbiendo ante las fuerzas del general Parrodi; otra, presenciando la expedición de la constitución y el solemne juramento que de sostenerla ha hecho ante Dios y ante el mundo el presidente de la república. Todas las

esperanzas de los hombres del retroceso, han quedado desvanecidas con la promulgación del código fundamental. El país va a volver al orden legal, y el partido republicano, noble, generoso, perdona a sus enemigos, no proclama exclusiones y ofrece libertad a todos los mexicanos.

La nueva constitución no se declara infalible: abre ancha puerta a la reforma en el sentido que la deseé la mayoría. No pone obstáculos al progreso, ni barreras a la enmienda de los errores.

Dentro de la legalidad caben todos los partidos, todas las aspiraciones que tengan por objeto el bien del país, y el campo electoral está abierto a todas las comuniones. Si el partido retrógrado huye de este campo, temiendo no encontrar apoyo de las turbas, como él llama al pueblo, si adopta una política de retraimiento en el terreno legal para seguir agitando la tea de la discordia, no haría más que consumar sus derrotas y abdicar el carácter del partido político, para tomar el de facción inmoral, corrompido, el de cuadrilla de bandoleros. Si en vez de buscar la voluntad y el asentimiento de los pueblos se les quiere imponer por la fuerza, si en lugar de buscar pacíficos triunfos en la liza electoral, siguiendo el instrumento de la anarquía, armando hermanos contra hermanos, robando, quemando, asesinando, entonces el partido reaccionario no solo queda vencido, sino que pierde todo carácter político y desciende a la esfera despreciable de los criminales del orden común.

Vencida como lo está la reacción, el gobierno sin dejar de ser justiciero, puede ser magnánimo y clemente, y puede, aprovechando tan favorable circunstancias, llevar a cabo su programa de reforma, y dictar cuantas medidas sean convenientes para facilitar la práctica de la constitución, preparando el terreno, por decirlo así, para que fructifiquen los grandes principios proclamados por la asamblea constituyente.

Vencida la reacción, el gobierno del Sr. Comonfort puede tener la gloria de consolidar en la república el reinado del orden y de la paz, de la justicia y de la libertad. No hay que vacilar, cuando está viendo que cuenta con el apoyo de la opinión y con la adhesión del pueblo.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, jueves 12 de febrero de 1857.

27. TRANSICIÓN DE LA DICTADURA AL ORDEN CONSTITUCIONAL. DEBERES DEL GOBIERNO

Según habrán visto nuestros lectores en los extractos que de las sesiones del congreso hemos publicado, la cuestión relativa al modo de pasar de la dictadura de Ayutla al nuevo orden constitucional, ha sido resuelta conforme a la opinión que antes habíamos manifestado. Dispone el artículo transitorio que desde luego queden vigentes todas las prevenciones electorales, pero que las otras partes de la constitución no comiencen a regir

sino hasta el 16 de septiembre próximo, día en que debe instalarse el primer congreso constitucional.

Por grande que sea el deseo de restaurar el orden legal, el congreso conoció que no había otro medio posible y prudente de llegar a este resultado, que el que consultaba el artículo transitorio, cuya aprobación vino a resolver un problema que afectaba profundamente a la parte pública y a la suerte misma del código fundamental. Se ha evitado el absurdo de querer combinar la dictadura con el orden constitucional, se ha impedido la violación de la misma constitución y se ha librado el ejecutivo de grandes embarazos y de enormes dificultades, dejándolo expedito para combatir a los enemigos del reposo público, mejorar la administración y preparar, por decirlo así, la práctica de las disposiciones constitucionales.

Si considerada la cuestión puramente en abstracto, se ve que el congreso ha procedido de una manera tan prudente como acertada, examinando los hechos y las dificultades de la situación, se encuentra que el artículo transitorio tiene una importante significación política en las actuales circunstancias, que es la expresión mas elocuente de la unión liberal y el más ilimitado voto de confianza que la asamblea podía dar en nombre del pueblo al jefe del Estado, prorrogando su dictadura, haciéndolo depositario de la constitución, es decir, de los derechos y de las libertades del país, para investirlo después por un breve periodo, del ejecutivo constitucional. El Sr. Comonfort no podía aspirar a mayor prueba de confianza, y aunque ella es en verdad muy merecida, debe ser estimada como suficiente recompensa de los servicios del caudillo de Ayutla y del gobernante que tanto ha trabajado en favor de los buenos principios. La asamblea no rebajó la importancia del voto de confianza, dándole un carácter de adulación ni de lisonja ni ensalzando los méritos del Sr. Comonfort. Se encomendó el sagrado deposito de las instituciones del país, de una manera franca, natural y sencilla, teniendo fe en su lealtad, en sus juramentos y en su patriotismo, sin disminuir en lo mas mínimo su poder dictatorial, hasta que la República entre de lleno al orden constitucional.

Se dice, y con fundada razón, que una prudente desconfianza es la base de los sistemas representativos, de las limitaciones de la autoridad, de la división de poderes, de la responsabilidad de los funcionarios públicos. El Sr. Comonfort tiene hoy la gloria de que los llamados por el país para constituirlo, no hayan abrigado sombras de desconfianza hacia su persona, esto no obstante las continuas maniobras puestas en juego para debilitar la unión liberal, y los esfuerzos de los reaccionarios para enajenar al gobierno las simpatías y el apoyo del partido progresista. Olvidóse todo resentimiento. calló toda susceptibilidad, solo se pensó en el bien público, solo se tuvieron en cuenta los servicios del caudillo de Ayutla y del vencedor de la reacción.

Esta abnegación del partido liberal, esta confianza del congreso que ha hecho al gobierno guardián del código fundamental de la república,

impone al ejecutivo grandes e importantes deberes, y sobre todo, el de dictar desde ahora las medidas más a propósito para allanar las dificultades que la rutina o la mala fe puedan oponer a la práctica de la constitución.

Debe cuidar, sobre todo, de que se ponga en vigor la ley electoral, de que por ningún motivo se retarden sus disposiciones, ni mucho menos la reunión del congreso y de las legislaturas de los Estados. En estos actos importantes de la Soberanía del pueblo, debe cuidar de dejar al ciudadano la más amplia, la más completa libertad, sin que sufra ninguna coacción, sin que haya quienes abusen de la influencia oficial para dirigir el sufragio.

El gobierno puede también preparar desde ahora el modo de hacer efectivas muchas de las reformas sociales que la constitución introduce. Y sus trabajos pueden dirigirse a la libertad de enseñanza y la reforma del plan de estudios; a la abolición de pasaportes y cartas de seguridad; a la extinción de los monopolios; al arreglo de los tribunales, para hacer efectiva la extinción de las costas; al arreglo del ejército, de modo que sea una verdad la extinción de las comandancias generales; a la pronta construcción de las penitenciarias; para que no sea vana promesa la abolición de la pena de muerte; y a la reforma de los aranceles, del sistema de impuestos, de las leyes fiscales para que cesen las prohibiciones, para que el trabajo, la industria, el comercio y la agricultura gocen de la libertad que para su desarrollo necesitan, y para que el pueblo quede libre de la gabela de las alcabalas.

Tales son en nuestro concepto, las graves materias que deben ocupar al ejecutivo, que puede resolver muchas de ellas y someter otras al primer congreso constitucional por medio de iniciativas, ya que tiene que ejercer el poder ejecutivo conforme a la constitución desde el momento en que se instale la primera asamblea.

Es evidente que muchas de las disposiciones constitucionales, requieren algunas leyes secundarias, y el iniciarlas en los primeros días de las sesiones, sería por parte del gobierno un gran servicio a los buenos principios, y el mejor modo de corresponder a la confianza que en él se ha depositado.

La administración de justicia en todos sus detalles y la cuestión económica en sus referencias a los presupuestos a las contribuciones, a los aranceles, etc., pueden ser estudiadas por el ejecutivo, y motivo de importantes iniciativas.

El gobierno, pues, en este difícil periodo de transición, no solo tiene que luchar para mantener el orden y la paz, no sólo tiene que perseverar en combatir a la reacción, sino que para corresponder a la confianza que en él se ha depositado, debe seguir con paso firme el camino de la reforma y dirigir sus esfuerzos todos a que no retarde el advenimiento del orden legal, y a facilitar la práctica de la constitución de que es hoy depositario.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, viernes 13 de febrero de 1857.
T. Undécimo.

28. EL ORDEN CONSTITUCIONAL

Hemos dicho ya que la expedición del código fundamental es el golpe mas fuerte que en su derrota ha sufrido la reacción, porque se le acaba todo pretexto para seguir promoviendo la guerra civil. Si la reacción es obra de algún partido político; si este partido tiene un programa, si este programa puede mostrarse sin embozo a la nación para buscar prosélitos, tal partido debe dejar las armas, debe hacer cesar los crímenes que cometan los que bajo sus banderas militan, dirigirse a la opinión, buscarse apoyo en los colegios electorales, y una vez en el poder si le es favorable la mayoría, realizar las reformas que constituyan el símbolo de su fe. Para nosotros, y creemos que para la república entera, es un misterio lo que quiere y lo que no quiere el partido conservador. En vano se lo hemos preguntado muchas veces; cuando ha estado triunfante mas ha contestado con multas y amenazas; cuando ha vencido ha sido siempre conspirador, y ni los hechos de sus hombres de Estado, ni la expresión de sus periódicos, ni su bandera de religión y fueros, ni su gobierno del general Paredes, ni sus famosas siete leyes, dan luz sobre su programa ni sobre sus tendencias.

Hablando sin cesar de la religión, del orden, de la familia y de la propiedad, defiende a veces el principio de la autoridad sin decir de donde debe derivarse, otras parece suspirar por la dominación española o por algo que se le parezca; otras sueña con erigir un trono para un príncipe extranjero y otras por fin, implora el protectorado de potencias extrañas. Si sus doctrinas, si sus aspiraciones dejan su programa envuelto en el misterio, hay sin embargo, un dato seguro para conocerlo en sus obras y estimarlo en lo que vale como partido de gobierno y de moralidad. Esta obra de que no puede renegar es la última dictadura de Santa Anna, basada en el perjurio, en la traición y en la perfidia, apoyada en la fuerza brutal, sostenida por la atrocidad y la barbarie, obra grandiosa en que se complació el partido conservador, que pudo entonces tranquilamente realizar todas sus miras y solo llegó en medio de arroyos de sangre a fundar como institución la orden de Guadalupe, y se entretuvo en legislar sin cesar, sobre librea, uniformes y ceremoniales de corte. Aquel inolvidable orden de cosas con su olor a sacraría, a cuerpo de guardia y a garito, encubría entre sus mantos, sus bordados y sus fiestas una guarida de malhechores. En medio de sus pompas de carnaval, había algo de corrupción, de inmoralidad, de podredumbre, que recordaba la época decadente del bajo imperio. Aquel orden de cosas sentía que se bamboleaba y por eso pensaba en el protectorado, o buscaba ejércitos de suizos, y por eso también el partido del principio de autoridad, el partido que llama al pueblo callado, ese partido para perpetuarse en el poder, para prolongar el agoto de sus prohombres, ese partido no tuvo rubor en apelar a la

parodia del sufragio universal para decir que el poder autocrático de S. A. S. se derivaba de la voluntad del pueblo.

Si la restauración de aquella dictadura es el anhelo del partido retrógrado, tiene este razón de aceptar el orden legal, porque nunca la voluntad del pueblo mexicano puede consentir la infamia, el baldón y la servidumbre, pero es tiempo ya de que piense que con la rebelión no logra más que derrotar y hacer correr inútilmente la sangre de los mexicanos.

El partido que crió y apoyó la tiranía de los veintisiete meses, no puede aceptar el orden constitucional, y esto no nos sorprende porque en este orden no es posible que triunfen como partido organizado los agiotistas, los malos sacerdotes, los militares traidores y las gentes perdidas, reunión inmunda la que a si misma se dio el título de aristocracia.

Pero si hay un partido que por respeto a las tradiciones de lo pasado cree de buena fe que nuestro pueblo aun no está maduro para la libertad, ni para la libre discusión de sus negocios, si hay un partido que quiera robustecer más el poder, restringir las libertades locales y limitar ciertos derechos, ese partido aceptará con gusto el orden constitucional, apelará a las armas legales a la prensa las elecciones, a la tribuna, para sostener y propagar sus ideas con franqueza y con lealtad.

Es preciso repetir que la nueva constitución no excluye a ningún partido, a ninguna opinión, a ninguna creencia, sino que las llama a todas al terreno legal, sin mas condición que someterse a la voluntad de la mayoría. Llegar a estar en mayoría depende de la moralidad, de la aptitud de cada partido. Y esta constitución tiene sobre las anteriores una ventaja que la hace aceptable a todas las convicciones políticas. Sus autores no se han declarado infalibles, no dan su obra como perfecta, no establecen un *status quo* de que solo puede salirse por medio de la rebelión. Lejos de esto, abre las puertas a la reforma en todos sentidos, no hay un solo artículo constitucional que no pueda ser notificado, si así lo quiere la voluntad nacional. Y para la reforma no establecen largos trámites, ni grandes dificultades. En pocos meses puede llevarse a cabo la innovación más sustancial. Existiendo esta facilidad, ningún partido puede rechazar el orden constitucional, sino abrazarlo de buena fe, como medio único de poner en práctica sus principios de una manera legal y pacífica, sin necesidad de recurrir a la guerra civil y al derramamiento de sangre.

Los que no acepten la nueva constitución se declaran fuera de la legalidad, confiesan su impotencia ante la opinión pública, se convierten en enemigos de la paz, y reconocen que no pueden llegar al poder sino por medio de trastornos y de rebeliones, esto es, por asalto, por sorpresa, por violencia, y no por la voluntad de sus conciudadanos.

Cuando la constitución a nadie excluye, cuando entrega el poder al pueblo para que el pueblo se gobierne por si mismo, no hay pretexto para

no aceptar el nuevo orden legal. En él caben todos los programas, todas las aspiraciones legítimas, y en él es posible la lucha de todos los hombres que desiriendo en sus principios políticos, no olvidan que son compatriotas y hermanos, y que vencidos hoy pueden ser vencedores mañana, sin mancharse con odios, con atrocidades ni persecuciones.

Nosotros no creemos en la fusión de los partidos, ni la deseamos tampoco, porque si fuera posible acabaría con todo espíritu de progreso y de innovación. La carta fundamental no puede producir el fenómeno nunca visto de que todos los partidos se funden en uno sólo; pero sí puede dar a sus discusiones, a sus diferencias y a sus mismas luchas, un carácter de templanza y de moderación, que mantenga la paz pública, que evite la guerra civil, y que reavive en todos el sentimiento de la nacionalidad. Hasta aquí es hasta donde se puede llegar; pensar en otras fusiones es ir en pos de convenios leoninos, aceptar condiciones humillantes y tener fe en ósculos de Judas.

El orden constitucional es aceptable para todos los hombres que aman a su país y quieren verlo libre de trastornos. Faltaríamos a nuestras convicciones y seríamos inconsistentes si dijéramos que la constitución es una obra perfecta, cuando muchas de sus disposiciones han sido franca y vigorosamente atacadas por nosotros en la prensa y en el tribuna. Hemos dicho que la nueva constitución no es el símbolo del partido progresista; nosotros creímos que había llegado la hora de poner en práctica todos los principios de la democracia con todas sus consecuencias; nos equivocamos, hubo todavía transacciones, trabas, emplazamientos y medidas a medias; tenemos que inclinarnos respetuosamente ante la mayoría, aceptamos la nueva constitución como fuente de la legalidad y como medio de que un día triunfen las ideas progresistas, porque de ellas es el porvenir.

Insistimos en la idea de que la nueva carta fundamental no excluye a ninguna comisión política, y este noble proceder del partido liberal, ofrece un notable contraste con el que siempre observaron los conservadores. La revolución de Jalisco, que ellos falsearon, proclamaba la subsistencia del sistema federal y la reforma de la carta de 1824, por medio de un congreso electo por el pueblo. Los conservadores, dueños del poder, gracias a las más torpes intrigas, burlaron todas las promesas y llegaron a la dictadura vitalicia de Santa Anna, sin dar a los liberales mas que los calabozos y el destierro. La revolución de Ayutla prometió una constitución democrática, y esta promesa se ha cumplido con lealtad, y el nuevo orden legal no atiende a denominaciones de partido, sino que llama a todos los mexicanos.

Hasta ahora nadie ataca de frente a la nueva constitución. Cuando los debates del congreso han tenido la mayor publicidad, periódicos hay que afectan no saber de qué se trata y esperan noticias, como si tuvieran que juzgar de acontecimientos de Pekín o de Isfahan. Otros preguntan si hay

libertad para emitir libremente la opinión acerca del nuevo código fundamental. Y no falta quienes se empeñen en dar a entender que la constitución no será promulgada, y aconsejen que se publique simplemente como documento curioso, para que pueda conocerse la acogida que encuentre en la opinión pública y las reformas que necesite.

La prensa debe en verdad proceder con mas franqueza. Nadie puede en el país ignorar lo que es la nueva constitución. La ley no prohíbe su libre examen por la prensa, y el escritor que demuestre las imperfecciones de que adolece, hará un servicio al país y nada tiene que temer. Jurada la constitución por el presidente de la república, es insultar a este magistrado poner en duda si la promulgará. A los que se complacen en suscitar estas dudas, podemos asegurarles que la constitución ha sido ya sancionada por el ejecutivo, y se publicará muy en breve. En cuanto a reformas, el país puede hacerlas, pero de una manera legal, y si la opinión pública anhela ciertas modificaciones, las puede lograr inmediatamente, enviando al primer congreso y a las legislaturas de los Estados a los hombres que voten esas reformas.

La prensa desde ahora puede muy bien juzgar con amplia libertad la nueva constitución, que a pesar de sus imperfecciones es aceptada por el país como término de la dictadura y de la arbitrariedad, como fin de la guerra civil y como base del orden legal.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, sábado 14 de febrero de 1857.

T. Undécimo.

29. ELECCIONES

Muy en breve debe comenzar la lucha de los partidos en el campo electoral para la instalación de los poderes constitucionales. Establecido el sistema representativo y delegado el juicio de la soberanía a los poderes generales y de los Estados, no queda al pueblo mas acto en que por sí mismo ejerza su soberanía que el de las elecciones. Debe por lo mismo verlo con el mayor interés, comprendiendo que de sus votos depende la organización del gobierno, el acierto en la administración pública y la suerte del país. Si por un lamentable abandono la mayoría de nuestros conciudadanos no hubieran visto casi siempre con indiferencia las elecciones, abandonándolas a facciones turbulentas que dueñas del campo falseaban la voluntad nacional, es evidente que se hubieran ahorrado al país muchos errores, muchos desaciertos y muchos crímenes, que hubiera faltado pretexto para muchas rebeliones, y que los gobiernos derivándose del pueblo habrían encontrado el apoyo del mismo pueblo.

Este abandono, esta indiferencia que lamentamos, no son fenómenos inexplicables. Para que la elección tenga interés y atraiga al ciudadano, es menester que el ciudadano sienta, perciba que su voto tiene alguna influencia en los destinos del país, que su Voluntad vale tanto como la de cada uno de sus compatriotas, y que si de ellas participa la mayoría pueden ser elevados a altas funciones los hombres que le merezcan confianza. Explicando con mas precisión nuestro pensamiento, diremos que la indiferencia con que el pueblo ve los actos electorales, consiste en que se ha adoptado el sistema de la elección indirecta, de la delegación progresiva del sufragio, que nunca pueda dar por resultado la expresión legítima de la opinión pública.

¿Qué fe, qué interés puede tener el pueblo en nombrar electores que han de nombrar a otros nuevos electores, que todavía han de ir a escoger un nuevo cuerpo electoral? ¿qué fe puede tener el pueblo en todas estas operaciones cuyo resultado no puede ni prever y que según lo enseña la experiencia ha de ser el más inesperado, si no el más contrario a sus deseos? Proclamar la soberanía popular, reconocer que del pueblo se deriva todo poder, y apelar a la elección indirecta que falsea, pervierte y desnaturaliza el sufragio, es incurrir en una monstruosa inconsecuencia que produce desde luego el mal de alejar a los ciudadanos de la cosa pública, quedando esta a merced de la audacia y de la intriga de reducidas banderías y de imprudentes aspirantes.

Partidarios nosotros del sufragio directo y universal porque cuando aceptamos un principio seguimos sin vacilación y sin timidez todas sus consecuencias, no podemos aprobar el sistema indirecto que establece la nueva constitución, ni mucho menos la estricta restricción que ha sufrido el círculo de los elegibles, gracias al triunfo que un mezquino espíritu de provincialismo alcanzó sobre el principio democrático y sobre el sentimiento de la unidad nacional y de la fraternidad de todos los mexicanos.

Reconocemos sin embargo, que en la constitución se ha dado un paso hacia el progreso, disminuyendo los grados de la elección indirecta, y nos parece que la división del país en distritos electorales hará que sea mas genuina la expresión de la voluntad del pueblo y alejará las influencias oficiales y las intrigas de facción.

Habiendo un solo grado de elección, el nombramiento de los altos funcionarios se acerca más al pueblo, que puede ya ver con más interés la lucha electoral.

El pueblo si quiere conservar su libertad, si quiere mantener el orden, si quiere que haya moralidad e inteligencia en los puestos públicos, debe tomar una parte activa en las elecciones, sin dejarse llevar por mas guía que su conciencia.

La lucha electoral es a propósito para que todos los partidos que acepten el orden de la legalidad midan y organicen sus fuerzas, que deben consistir en la influencia moral que ejerzan en la opinión pública. Nosotros

veríamos con gusto a nuestros mismos adversarios dispuestos a entrar en la lid electoral sin mas armas que su programa y sus principios y proclamando con franqueza sus candidaturas.

Dejar las elecciones al acaso, es uno de los errores mas funestos para los pueblos. Pensar solo en los electores, es quedarse en la mitad del camino. La opinión debe buscar ante todo quiénes son los ciudadanos dignos de llegar a los escaños legislativos, a las mas encumbradas magistraturas y a la presidencia de la república. De otro modo se vería lo que ya ha sucedido, que un partido que cree haber ganado las elecciones primarias, pierde las de diputados. Para no caminar a ciegas, a los menos en lo que atañe a nuestra comunión política, creemos que los trabajos para las elecciones deben tener la mayor publicidad, que antes de decidirse por ciertos hombres es menester tener en cuenta sus antecedentes y asegurarse de la firmeza de sus convicciones. Y como no hay de quien no pueda temerse alguna inconsiguiente, nos parece indispensable que el partido progresista exija de sus candidatos programas claros y explícitos para poder reprochar a los tránsfugas sus defeciones y tener una prenda que comprometa el honor de los electos a no abandonar los principios democráticos.

Sin programa no puede haber candidaturas, ni postulaciones que inspiren confianza. Se dirá que lo que queremos choca un poco con nuestras costumbres; que aquí hay una falsa modestia que retrae al ciudadano de confesar que aspira a los puestos públicos. Conocemos esta dificultad, pero creemos que vale mucho mas la aspiración franca, pública, sincera, el compromiso del hombre de honor con todo un partido, que la intriga vergonzante del que mendiga votos, del que se los procura por medios reprobados y para obtenerlos prodiga promesas en los mas opuestos sentidos.

El hombre que anhele servir a su país, no debe avergonzarse de confesarlo; su aspiración es noble, patriótica, y la elegibilidad es uno de los derechos del ciudadano. Los tránsfugas, los refractarios, los tímidos, los veletas, los que siempre quieren servir a las circunstancias, son los que pueden retraeirse de formular un programa, de contraer un solemne compromiso. La mayoría de estos hombres es la que se ha elevado casi siempre a las regiones del poder; al instalarse cada administración ha reinado la mayor incertidumbre acerca de su política, y esta política ha sido después incierta y mudable como las estaciones. De aquí ese funesto sistema de los gobiernos consagrados a la ingrata tarea de Penélope; de aquí esa manía de tejer y destejer y de desandar el camino de la reforma y del progreso.

El mismo cuando han presentado las asambleas legislativas. El soplo del favor ministerial, el amago de las iras presidenciales, motivos acaso mas vergonzosos han bastado para que la mayoría de hoy sea minoría mañana, y con escándalo se ha visto a veces que los principios que forman el credo de todo un partido apenas sean sostenidos por unos cuantos individuos,

porque los hombres de la misma comunión les vuelven la espalda y cubren su deserción con las apariencias de la prudencia y del buen juicio, pronunciando el no es tiempo, el eterno estribillo que está siempre en boca de los tímidos y de los inconsecuentes.

Para que cese esta inmoralidad política, para que haya hombres de principios fijos, es menester que haya la mayor franqueza en las elecciones, y que el pueblo exija programas terminantes a los candidatos. Para los tránsfugas, para los refractarios, para los que abandonan su causa en la hora suprema del infortunio, no hay castigo en los códigos escritos; ellos no son justiciables ante los tribunales del orden común, pero sobre ellos debe caer el fallo y el anatema de la opinión pública, que se limitará a dejarlos en la oscuridad de la vida privada, de que nunca debieron salir.

Una triste experiencia nos dicta estas palabras, que deseamos tome el partido progresista. Fiando en los antecedentes de lo pasado, en promesas privadas, en declaraciones que parecían sinceras, mas de una vez hemos prestado nuestro apoyo a algunas candidaturas y cuando ellas han triunfado, casi siempre hemos recibido algún amargo desengaño, y hemos tenido que depolar terribles ataques a nuestros principios, de parte de los mismos que aparentaban profesárselos. Y como no había un compromiso solemne ante la opinión, no hemos podido echar en cara a esos hombres sus torpes inconsecuencias.

Escarmentando con las lecciones de lo pasado, seremos mas cautos en el porvenir, y desde ahora protestamos, que en las próximas elecciones no contará con nuestro apoyo ningún candidato, mientras no formule un programa en que contraiga solemnes compromisos con el partido progresista. De otro modo iremos siempre al acaso, y en la campaña electoral marcharemos a oscuras y como entregados a los caprichos de un juego de azar.

Nos atrevemos a excitar a nuestros coreligionarios en la prensa, a que adopten la misma conducta que nos proponemos seguir, porque la creamos conveniente al interés público y a la causa de la democracia.

Si hay otras candidaturas que se sostengan sin programa, nosotros las examinaremos con la mayor imparcialidad, volviendo siempre los ojos a los antecedentes de la vida pública de todos los candidatos. Y si encontramos inconsecuencias y defeciones, no las callaremos, porque en tiempos electorales conviene que el país conozca sus hombres públicos. Seremos, pues, mas severos con los que se digan progresistas, que con los que se presenten como nuestros adversarios, porque en estos últimos habrá mas franqueza y menos vacilaciones.

Pronto deben hacerse las elecciones de diputados a las legislaturas constituyentes de los Estados, cuerpos que tienen que desempeñar una misión ardua y difícil, cual es la de combinar el régimen interior de las localidades, de manera que gocen de todas las franquicias que les concede la constitución, sin contrariar en lo mas mínimo las bases del pacto federal.

Seguían después las elecciones para el congreso general, que tiene que desarrollar los principios de la constitución expediendo las leyes orgánicas que no pudo dar la asamblea constituyente. Los escogidos del pueblo deben representar en el primer congreso constituyente la opinión del país, acerca de la nueva constitución y de las reformas que necesite, que puedan iniciarse desde luego. Circunstancias son éstas que hacen indispensable que vengan a la asamblea hombres cuyas ideas políticas, no sean un misterio para sus conciudadanos.

El pueblo tiene también que elegir a los siete magistrados de la suprema corte, y al presidente de la república. Al conferir cargos tan elevados, se debe pensar que no se trata de recompensar estos o aquellos servicios, sino de buscar los mejores y mas dignos servidores del país, por su patriotismo, por su moralidad y por su aptitud.

Deseamos sinceramente, que persuadiéndose el pueblo de que el éxito de las elecciones depende la felicidad del país, tome en ellas la parte que le corresponde, sin abandonarlas a las maniobras e intrigas de unos cuantos aspirantes.

La prensa está en su derecho, intentando guiar e ilustrar el espíritu público en la lucha electoral, y creemos que la prensa progresista, por el interés de sus principios y por el bien público, debe antenerse de hacer postulaciones espontáneas, y de apoyar candidaturas, mientras no tenga evidencia de lo que la causa de la democracia tiene que esperar de cada candidato, para lo que es menester que haya programas bien claros y bien terminantes.

Tal es, a lo menos, la conducta que nos proponemos seguir, aconsejados por las lecciones de una dolorosa experiencia.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, domingo 15 de febrero de 1857
T. Undécimo.

30. CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS

Restablecido el sistema federal como el único que conviene al extenso territorio de la república, como el solo favorable a las localidades que siempre tuvieron que sufrir de la centralización administrativa, no basta la expedición de la constitución general para asegurar la paz y el orden público, y esta obra debe ser completa por las constituciones particulares de los Estados, que deben estar en la mas perfecta armonía con el pacto federativo.

Dispone la ley electoral la inmediata reunión de las legislaturas constituyentes, y la elección de sus miembros debe ser el primer cuidado

de los pueblos, para procurarse su bienestar y afirmar la unidad nacional. Es ardua y difícil la tarea de las asambleas que van a reunirse en los Estados, y de su acierto y de su patriotismo de penderá sin duda el crédito y la subsistencia de la federación. Como la carta fundamental en sus principios capitales ha tomado por modelo la constitución de 1824, nos parece que cada legislatura debe tomar por base de sus trabajos la antigua constitución de su Estado, para hacer en ella las modificaciones necesarias para acomodarla al nuevo código político de la Unión, sin perjuicio de hacer en el régimen interior las modificaciones que aconseje la experiencia, y de facilitar hasta donde sea posible el desarrollo del poder municipal, punto que ha quedado reservado a los Estados.

Escrupulosamente deben procurar las legislaturas no apartarse en lo mas mínimo de las prescripciones constitucionales, de las bases en que descansa la unión federativa, comprendiendo siempre que su misión se reduce a arreglar el régimen interior de los Estados, y que si bien tienen que ocuparse de la división de poderes, de su renovación, etc., sus tareas tienen que ser mas bien administrativas que políticas. Es menester no exagerar el principio de la soberanía local, para que esta no translimite sus facultades, mezclándose en asuntos que afecten a los intereses generales. Cada Estado puede muy bien, sin mas guía que la de su propia conveniencia, organizar su gobierno, arreglar su administración de justicia, su hacienda particular, legislar en materias puramente locales, pero todo esto sin transgredir ni en un ápice los preceptos de la constitución, tanto en lo político, como en lo que se refiere a la libertad civil concedida a todos los mexicanos. Un Estado, por ejemplo, no puede establecer pasaportes, cobrar costas judiciales, percibir derechos de alcabala, y su soberanía en muchos puntos se encuentra limitada, restringida, por que así conviene a la nación entera.

Las declamaciones de los centralistas han consistido en pintar siempre a los Estados atentando a las facultados de los poderes de la Unión, y jugando a potencias soberanas, olvidándose del lazo federal que por su propio interés les impone terminantes limitaciones. Es preciso que los hechos sean el mentís de estas declamaciones, y que los legisladores de las localidades demuestren con sus obras que comprenden el sistema federal, y que tienden a fortalecer y no a debilitar la unidad e indivisibilidad de la república.

Tomando por base las antiguas constituciones y cuidando seguir el espíritu del nuevo código fundamental, las legislaturas pueden sin embargo, hacer mucho en favor de los principios democráticos y adelantar en el camino del progreso. Algunas graves cuestiones quedaron en la constitución como punto omiso, entre otras razones porque se creyó que las diferencias entre las localidades se oponían a una resolución general. Así, por ejemplo, el juicio por jurados, que quedó perdido en la constitución,

puede muy bien ser planteado por los Estados que crean que su población está preparada para reforma tan capital. Zacatecas y Jalisco, que ya han hecho en la materia felices ensayos, no retrocederán ante el principio, y otros muchos Estados donde la civilización está muy adelantada, reivindicarán a sus ciudadanos de la nota de barbarie que sobre ellos echan los impugnadores del jurado. Y nótense bien que siempre que se ha vuelto la espalda a un principio democrático, que Siempre que se han puesto restricciones a algunos derechos, el espíritu de rutina o de tradición como él se llama, ha apelado como argumento al atraso de nuestro pueblo, exagerando su ignorancia y sus vicios, pintándolo unas veces como idólatra, y otras casi como antropófago. En vano se ha clamado que este pueblo es como los demás, y que no hay pueblos de legistas, de abogados, de literatos y de hombres de Estado; la rutina y la declamación han triunfado, obteniendo esos pasos en falso, esas vacilaciones, esa especie de cabellos en el aire, que se han llamado puntos omisos. Este maravilloso expediente que ha pasado como el colmo de la habilidad para huir de las dificultades en la práctica, puede complicarlas de una manera extraordinaria, a pesar de la prudencia y del buen juicio de los inventores de este sistema, que si se refiriera al arte de la guerra, podría reducirse a esta máxima de Pero Grullo: "El mejor modo de no exponerse a derrotas, es no batirse jamás".

Las legislaturas, pueden, pues, resolver muchos puntos omisos, conforme al artículo constitucional que reserva a los Estados las atribuciones que no están concedidas a los poderes generales. Sujetándose también a las prescripciones de la constitución, pueden en su régimen interior llegar al sufragio directo y universal en la elección de sus ayuntamientos y de todas sus autoridades, desmintiendo así otro cargo de barbarie en el pueblo a quien se han dado tutores y andaderas. Pueden también en sus leyes electorales desprenderse de todo espíritu restrictivo, y evitar el escollo de crear dentro de cada Estado miserables rivalidades de pueblo a pueblo.

Sobre el poder municipal, representante inmediato del pueblo, medio vigoroso de mantener, la libertad y de extender los beneficios de la civilización y del gobierno propio, desde las capitales opulentas hasta las mas humildes aldeas, ha guardado silencio la constitución, porque evidentemente este punto corresponde al régimen interior de los Estados. En nuestro concepto, la democracia exige para su desarrollo el ensanche de sus libertades municipales, para que sea una verdad el sistema representativo, desde los asuntos que solo interesan a pequeñas poblaciones, hasta los mas graves negocios de Estado.

Otro punto que merece la más delicada atención de las legislaturas es la cuestión económica en todos sus detalles, para hacer efectiva la abolición de las alcabalas, y proporcionar a los pueblos gobiernos baratos. No consiste la importancia de un Estado en multiplicar el número de los altos

funcionarios, ni en concederles cuantiosas dotaciones, sino por el contrario, en reducir el número de las autoridades a los rigurosamente puestos de manera que queden sobrantes para las mejoras materiales y para objetos de beneficencia, ramos hasta ahora lamentablemente descuidados entre nosotros.

De todo esto pueden ocuparse las primeras legislaturas; puesto que al carácter de constituyentes han de unir el de ordinarias.

La constitución ha querido establecer la libertad del trabajo, la de industria, la de comercio, y hacer cesar aquella guerra fiscal que en otra época se hicieron los Estados. Para mantener la paz pública, para fortalecer la unidad nacional, para fomentar el desarrollo de la riqueza pública y hacer gozar algún bienestar a las clases menesterosas. es indispensable que el principio de libertad comercial encuentre un decidido apoyo en los poderes de los Estados. Las prohibiciones, las medidas que se han llamado protectoras, son ya insostenibles y es de esperarse que en nuestro país no haya espíritus vulgares y timidos que necesiten que se les demuestre que la abundancia es preferible a la escasez, última y sencilla fórmula a que es preciso reducir esta cuestión económica.

En los Estados fronterizos se presenta otro punto vital a la consideración de los legisladores: la guerra de los bárbaros que amenaza la existencia de gran parte de la república. Ciento es que se ha reconocido que hacer esta guerra es un deber del país entero, una atención del poder federal; pero mientras duren las escaseces del erario, mientras subsistan las dificultades públicas en el centro del país, es menester que los Estados que inmediatamente sufren las depredaciones, hagan grandes esfuerzos para defenderse. Pueden desde luego combinar sus recursos y unirse entre sí, ya que la constitución admite las coaliciones de los Estados solo para el objeto exclusivo de la guerra contra los salvajes. Las legislaturas pueden establecer las bases para esta coalición cuya importancia y cuya necesidad son indudables.

Por ahora hemos creído conveniente hacer estas indicaciones generales que nos dicta el deseo de que los estados al darse su régimen interior, den fuerza y prestigio al sistema federal y avancen en la conquista de los principios democráticos y en la reforma social.

Tal vez mas adelante nos ocuparemos de las cuestiones interiores que tienen que resolver las primeras legislaturas, viendo con el mismo interés cuanto afecte a los Estados todos, puesto que de su prosperidad y del acierto con que se constituyan depende el porvenir de las instituciones y de la libertad.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, lunes 16 de febrero de 1857.
T. Undécimo.

31. EL DISTRITO FEDERAL

Años hacen que venimos defendiendo los derechos que tiene el Distrito Federal a gozar de los beneficios de un gobierno propio y que estamos clamando contra la inconsecuencia, contra la injusticia de que ha sido víctima, condenado siempre a un vergonzoso pupilaje, que agota sus recursos y le impide el desarrollo de sus elementos de riqueza. De esta injusticia, que han perpetuado las preocupaciones y los odios contra la influencia de la capital, resultan gravísimos perjuicios no solo a la ciudad de México y sus dependencias, sino a la república entera y a la causa de la federación, que queda privada de un robusto y poderoso apoyo.

Como sucede siempre, no se niegan los legítimos derechos del Distrito a erigirse en Estado, a administrar sus propios negocios; pero se emplaza indefinidamente el ejercicio de tales derechos, y para que lleguen a ser efectivos, se imponen condiciones que no pueden cumplirse.

Mucho esperó el Distrito de la revolución de Ayutla, y sobre todo, del congreso constituyente. Sus esperanzas han salido fallidas, y el triste éxito de los debates en que se trató de la erección del Estado del Valle, de sus límites y de la traslación de los supremos poderes, han producido en la capital la mas penosa sensación. El Distrito queda como antes, sometido en todo a los poderes de la Unión, sin libertad, sin recursos, y obligado a subvenir casi solo a las atenciones generales. El sacrificio de este pueblo generoso se prolonga, porque se ha creído incompatible la libertad local, que es la base de la federación, donde resida el gobierno general, porque se han encontrado dificultades invencibles para la traslación de los supremos poderes, porque se ha temido que aquí encuentren los gobiernos elementos para oprimir a los Estados; por razones, en fin, tan fútiles como estas.

Verdad es que la constitución proclama la erección del Estado del Valle; pero como no ha de verificarse mientras estén aquí los supremos poderes, que de aquí no pueden salir, la promesa es una irrisión que no puede dejar satisfechos a los ciudadanos del Distrito, a menos que se conformen con hacer castillos en el aire.

Se logró también la promesa de que el pueblo del Distrito elija a sus autoridades judiciales, políticas y municipales, pero a reserva de que sobre su régimen interior y sobre sus rentas legislen, los futuros congresos. La experiencia de todo el periodo en que estuvo vigente la carta de 1824, demuestra cuán imposible y cuán inconveniente es que el congreso general ejerza las facultades de legislatura particular del Distrito. Ademas de las dificultades prácticas que tiene esta disposición, ella envuelve la inconsecuencia con el principio democrático y con el federativo, de imponer a una localidad para su régimen interior, poderes que no han sido electos por el pueblo que van a administrar.

Los asuntos de interés general impedirán acaso por mucho tiempo que los congresos se ocupen del régimen interior del Distrito, y que entretanto éste no pueda ni gozar siquiera de los pocos y limitados derechos que le concede la constitución. Y todavía si llega a expedirse una ley secundaria en la materia, hay poca esperanza de que sea acertada, puesto que la han de dictar los vecinos de los Estados que no pueden conocer los elementos, los recursos, ni las necesidades de esta capital.

Nos abstendremos de seguir demostrando que ningún bien ha alcanzado en esta vez el Distrito Federal, porque tendríamos que atacar fuertemente disposiciones que figuran ya en la ley suprema del país. Pero como creemos que la justicia y el derecho han de triunfar, tarde o temprano, solo diremos que los que se afanan por lograr para la ilustrada población de México los mismos derechos que disfrutan los otros pueblos de la república y que no se han negado a Colima, ni a Tlaxcala, no procedían por un espíritu de localismo, no por intereses personales, sino que querían hacer un servicio a la república entera, sacando de su condición de patria a una población de 300,000 habitantes y formar con ella un Estado modelo que con sus elementos, con su riqueza, con la ilustración de sus hijos, sería el mas firme sostén de la federación, marchando a la vanguardia en la senda del progreso. Aquí con un gobierno propio florecerían las artes, el comercio y la industria, podrían fundarse establecimientos utilísimos, se llevarían a cabo toda clase de mejoras materiales, se emprenderían mil obras de beneficencia, y en cuanto a principios políticos se conquistarían sin dificultad muchas de las reformas ante las que retrocedió espantada la mayoría de la asamblea constituyente.

Pero todo esto se ha frustrado y el Distrito tiene que poner sus esperanzas en el porvenir y esperar días mejores, en que la verdad y la justicia no queden vencidas por miserables pasiones e injustas odiosidades.

Si el Distrito tiene el deber de resignarse a un sacrificio y de defender una constitución que le es tan poco favorable, no por esto debe desalentarse ni dejar de elevar su voz a todos los gobiernos, reclamando la justa reparación de la injusticia que ha sufrido. Sus cuerpos municipales, sus hombres influyentes, sus ciudadanos todos no deben cesar de trabajar hasta conseguir la reivindicación de sus derechos seguros de que sirven a la causa de la democracia y a la república entera, y seguros también de que no está en el interés de los Estados, ni conviene a su libertad, que haya en la federación un pueblo sometido a tutoría.

El Distrito al lamentar la situación en que ha quedado, no debe abrigar resentimientos contra los Estados, sino comprender que es víctima de un celo exagerado y de la preocupación de unos cuantos hombres que en esta cuestión no comprendieron las exigencias de la opinión pública.

El Distrito, pues, con la esperanza de que un día se le haga plena justicia, debe prestar todo su apoyo a la causa de la federación, y sus hijos,

en quienes es tan vigoroso el sentimiento de la nacionalidad, deben seguir como siempre viendo como hermanos a los hijos todos de la república, llevándolos a los cargos públicos sin atender mas que a la aptitud y el patriotismo y mostrarse en fin superiores al espíritu de preocupación que los ha privado del ejercicio de los derechos políticos que la constitución conferido a los pueblos mas insignificantes.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, jueves 19 de Febrero de 1857.
T. Undécimo. No. 3050.

32. LA CLAUSURA DE LAS SESIONES

De muy distintos modos va a juzgarse en el país el hecho de haber puesto la asamblea constituyente término a sus tareas en el día señalado por la convocatoria. Comienza ya a decirse que dejó incompleta su obra porque no expidió las leyes orgánicas, y hay quienes extrañen que el gobierno quede sin el cuerpo revisor de sus actos que estableció el plan de Ayutla, mientras otros sostienen que la revisión es necesaria, porque el poder del gobierno se deriva no ya de un plan revolucionario, sino del artículo transitorio de la nueva constitución, llegando a ver en la desaparición de la asamblea un rasgo de desprendimiento y de abnegación del partido liberal.

Nosotros reconocemos que sin las leyes orgánicas van a quedar vacíos inmensos en la aplicación de los principios constitucionales, y los derechos más sagrados a merced de leyes de circunstancias y de armas de dos filos. Creemos también que siendo sincera la unión liberal, y habiendo un ministerio parlamentario, la revisión, en vez de producir embarazos y conflictos, robustecería la acción del gobierno, y le daría en la senda de la reforma y del progreso un apoyo moral de mucha importancia, como el que le prestó en la abolición de los fueros y en la desamortización.

No obstante estas convicciones, creemos que el congreso hizo bien en disolverse, porque no le era posible otra cosa.

Cierto es que el plan de Ayutla ni fijó un término fatal a sus trabajos, pero este término fue establecido por la convocatoria y aceptado por el mismo congreso, que se abstuvo de revisar la misma convocatoria, y desechar la idea de prorrogar sus sesiones que le fue propuesta dos veces por algún diputado. El congreso contaba, pues, con el patriotismo, con la asiduidad de sus miembros todos, y se engaño; la responsabilidad no es de toda la asamblea, sino de unos cuantos individuos bien marcados ya por la opinión pública.

Cuando se expidió la convocatoria, creímos prudente y acertado que se señalara el término de un año para la conclusión de los trabajos del

congreso, porque ese tiempo era suficiente para la discusión del código fundamental y de las leyes orgánicas, y porque la experiencia enseña que las asambleas deliberantes de duración indefinida, o tienden a arrogarse la dictadura parlamentaria o se gastan y se desprestigian en luchas estériles, siendo cualquier de los dos extremos perjudicial a los intereses públicos.

El tiempo fue suficiente, y si no se discutieron todas las leyes orgánicas, esto consistió en que la frecuente falta de número impidió que hubiera las sesiones que debió haber. Después de jurada la constitución y comenzada a discutir la ley de imprenta, se vio que quedó pendiente, porque en once días no hubo número bastante para una sola sesión.

¿Era prudente, era sensato empeñarse en prorrogar las sesiones para conquistar sólo el ridículo y desprestigar el sistema representativo? ¿Con qué medios contaba la mayoría para obligar a concurrir a esas notabilidades, a esos grandes hombres que se dicen desencantados de la política, y no lo están de los destinos de pingües sueldos? ¿Cómo traer a última hora a los escasos legislativos, a otros muchos que con todo y el portentoso requisito de la vecindad durante un año, no pensaron en cumplir con su deber, acaso porque la situación era incierta y llena de peligros? ¿Qué había de lograrse con una prórroga meramente nominal, sino el fastidio de los que querían cumplir con su deber e iban a pasar el tiempo esperando en vano a los faltistas?

Si hubiéramos creído posible que se hubiesen celebrado otras veinte o treinta sesiones, hubiéramos estado por la prórroga, con tal que se hubiera destinado exclusivamente a la discusión de las leyes orgánicas, pero decretarlo imposible es una locura, y no había mas arbitrio que el que al fin adoptó la asamblea. La responsabilidad que resulta de la falta de las leyes orgánicas, es pues, de unos cuantos diputados que no supieron o no quisieron cumplir con su deber.

Esas leyes quedan, pues, por expedir, y deben dar materia a los primeros trabajos del primer congreso constitucional. Sin ellas muchos de los derechos concedidos serán una ilusión, y ya hemos visto en otra época que en este país, donde los hombres de Estado son tan aficionados a los reglamentos, una orden ministerial ha suspendido el ejercicio de algunos derechos del congreso, otorgados en la constitución, solo porque no estaban reglamentados.

No somos de la opinión de que el poder del gobierno ha dejado ya de derivarse del plan de Ayutla siendo hoy emanación del congreso. El gobierno existe en virtud del plan de Ayutla, y no estaba en la misión del congreso crear un nuevo gobierno provisor. Lo que ha hecho es dejarlo subsistente, hasta que sea posible poner en práctica la nueva constitución; lo que ha hecho también es dar al jefe del Estado un ilimitado voto de confianza, a que él corresponderá sin duda. Considerando que en su país donde han sido tan frecuentes los abusos del poder, queda sin más responsabilidad que la de la opinión.

La prórroga de las sesiones, revisando la convocatoria, sobre ser en nuestro concepto imposible, presentara el inconveniente de hacerse a última hora, de tener por lo mismo un carácter de precipitación, y el de gravar a los pueblos con el presupuesto del congreso, haciendo que ellos paguen las consecuencias de la falta de decoro y del abandono de los faltistas.

Después de votado el artículo transitorio, no podía ya empeñarse en existir el congreso para mostrar desconfianza en el ejecutivo, que había jurado la nueva constitución.

La idea que se propuso de delegar la facultad revisora en el primer congreso constitucional no fue aceptada, porque sin duda se comprendieron los grandes inconvenientes que envolvía.

Era mal principio para el orden legal, para el exacto cumplimiento de las funciones legislativas, que el primer congreso ejerciese facultades que no le da la constitución, y que una especie de transmisión hereditaria de ciertas atribuciones, viniese a distraer su atención de los cuidados que le encierra el código fundamental.

La revisión de los actos de la dictadura, que lucha con dificultades del momento, que no puede tener más guía que la conveniencia de las circunstancias, esta revisión no podría ser justa ni prudente, cuando en un orden normal no pudieran ya tenerse en cuenta las dificultades y los peligros del día. Esa revisión tardía, inoportuna, estéril en sus resultados, solo serviría de rémora a la acción del ejecutivo, cuando se ha reconocido la necesidad de dejarla libre y expedita para atravesar el difícil periodo de transición que media entre la dictadura y el orden constitucional. En nuestro concepto, pues, aunque reconocemos la falta que van a hacer las leyes orgánicas, la clausura de las sesiones fue una medida prudente y acertada, puesto que no había motivo para desconfiar del gobierno, y que la suerte de la constitución no depende de esta o de aquella persona, sino de la acogida que encuentre en la opinión pública.

Es de esperar que en lo que falta de aquí a septiembre, los actos todos del ejecutivo tiendan a preparar el terreno en que deben fructificarse los principios constitucionales, como ha dicho el Sr. Comonfort, y que sean tales, que merezcan la aprobación de la nación entera.

Si bien es cierto que la posibilidad exigía la clausura de las sesiones para que no continuara el repugnante espectáculo de la falta de número, también lo es que este abandono, esta desidia, este egoísmo, solo se encontraba en una insignificante minoría, y que el anatema que merece semejante conducta no debe recaer sobre toda la asamblea, sino solo sobre unas cuantas individualidades que deben quedar excluida de toda función pública, ya que en adelante del pueblo han de derivarse todas las autoridades, y que en las elecciones busca el pueblo leales y honrados servidores, mas bien que notabilidades orgullosas y de pandilla, que por mezquinos intereses faltan a sus deberes y abandonan el servicio público.

Al cerrarse las sesiones estaba concluida, sin embargo la tarea principal que se encomendó al congreso, y nadie puede negar que la constitución restaurando el orden legal, ha venido a desarmar a las facciones y a salvar la paz y la libertad, procurando la unión de todos los mexicanos.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, lunes 23 de febrero de 1857.

T. Undécimo.

33. LA FUSIÓN DE LOS PARTIDOS

Decíamos hace pocos días: "Nosotros no creemos en la fusión de los partidos, ni la deseamos tampoco, porque si fuera posible acabaría con todo espíritu de progreso e innovación".

Estas palabras han llamado la atención de nuestro colega el *Eco Nacional*, que para impugnarlas ha publicado un artículo de fondo con el título de: *Una opinión del Siglo XIX*.

Lo importante de esta cuestión, el deseo de no huir de la discusión y la cortesía que merece nuestro colega, nos obligan a ocuparnos de sus razones y a sostener nuestra opinión, que es enteramente contraria a la pretendida fusión de los partidos, porque es de todo punto impracticable, y suponiéndola posible, no daría ningún resultado provechoso a la república.

Las palabras impugnadas por el *Eco* se encuentran en nuestro artículo el *Orden constitucional*, de cuyos conceptos se desentiende el *Eco*, creyéndolos acaso muy poco importantes. Sin embargo para que no se nos tache de intolerantes ni amigos de las excusiones, ni mucho menos de la guerra civil, debemos recordar a nuestro colega, que en nuestro artículo del día 14 nos propusimos demostrar que todos los partidos caben dentro del orden legal, que la constitución a nadie excluye que tiene las ventajas de abrir las puertas a la reforma en el sentido que la deseé la mayoría de los ciudadanos. Dijimos que si la carta fundamental no puede producir el fenómeno nunca visto de que todos los partidos se fundan en uno solo, sí puede dar a sus discusiones, a sus diferencias y a sus mismas luchas, un carácter de templanza y de moderación que mantenga la paz pública, que evite la guerra civil, y que realice el sentimiento de la nacionalidad.

Creímos también que era posible la lucha pacífica, la lucha de ideas entre hombres que defiriendo en sus principios políticos no olvidan que sin compatriotas y hermanos, y que vencidos hoy, pueden ser vencedores mañana, sin mancharse odios, con atrocidades ni persecuciones.

De todas estas palabras, que tienden a procurar la unión de los mexicanos y a poner término a nuestras discordias civiles, se desentiende el *Eco* para poder acusarnos de intolerantes, de enemigos de la paz, y de que

deseamos que se prolonguen las discordias que han desgarrado a nuestro país, asentando también que el progreso que anhelamos consiste en la variación de nuestras costumbres, en la corrupción de nuestros principios religiosos y morales, y en la destrucción en fin, de los elementos que constituyen primitivamente la estructura orgánica de nuestra sociedad.

El *Eco* se ha permitido en sus inducciones desfigurar completamente nuestras ideas y atribuimos conceptos que no hemos emitido ni abrigado.

Hace también punto omiso de lo que es el programa político del partido conservador, materia hasta hoy envuelta en el misterio, y que bien pudiera aclararse para tratar con franqueza de la fusión de los partidos.

Después de estas ligeras observaciones podemos ya ocuparnos del artículo de nuestro colega. No extraña que la idea de la fusión sea repelida por los que profesan opiniones enteramente exclusivas, e insista en que el único remedio de los males que agobian a nuestro desgraciado país está en la unión de todos los hombres honrados y pensadores que hubiesen profesado de buena fe diferentes opiniones políticas, pero que pudieran convenirse sobre algunos puntos esenciales y diferir de otros secundarios (creemos que nuestro colega ha querido decir prescindir) en obsequio de la paz, del bienestar y del decoro de la nación.

Nosotros no rechazaríamos esa unión; pero si las diferencias consisten en puntos esenciales, ¿cómo allanarlas? ¿Cómo unir, por ejemplo, a los que creen en el dogma de la soberanía del pueblo y a los que niegan este principio? ¿Cómo podrán convenir unos y otros en la fuente de donde deban derivarse los poderes públicos?

Los puntos esenciales en que puede haber acuerdo para el bien del país y de todos los partidos, pueden ser muy bien el mantenimiento de la independencia nacional, la subsistencia del orden legal, arreglando todas las cuestiones en la lucha electoral y parlamentaria, sin recurrir jamás a la guerra civil. Pero de aquí a la fusión de los partidos hay una distancia inmensa. Por el mantenimiento de la paz, por la subsistencia de la legalidad, se afanan todos los partidos en Inglaterra y en los Estados Unidos, por ejemplo, sin fundirse en uno solo, sin prescindir de sus aspiraciones; y así vemos que en esos países las reformas se consuman en sentido más o menos liberal, siendo aceptadas por todos, y reservándose los que no las aprueban la oposición legal. En nuestra última asamblea constituyente ha sido vencida más de una vez la minoría de los progresistas más avanzados. Perdieron cuestiones tan capitales como la de la libertad religiosa, y no por esto reniegan de la constitución ni prescinden de sus ideas, y si son vencidos otra vez, no por esto apelarán a las armas, sino que se resignarán siempre al fallo de la mayoría. ¿Por qué no han de observar la misma conducta los otros partidos? Todos pueden entrar en la liza electoral, todos tienen derecho de iniciativa en la prensa y en la tribuna; todos hacen

bien en exponer sus ideas con franqueza y con lealtad, y todos deben aceptar las resoluciones de la mayoría. En esto no vemos el menor peligro para la paz pública, para el orden social y si las mayorías pueden errar, las minorías, pueden demostrárselo y enmendar estos errores. Se dirá que así las leyes no tienen estabilidad, pero como las leyes y las necesidades de las sociedades a que se destinan, tienen que modificarse con el tiempo, y no deben ser un círculo de fierro que prive a los pueblos del derecho de mejorar su situación.

Para que esté abierto el camino de la mejora, lo que se necesita es mantener el libre examen en materias políticas; dejar la más amplia libertad de discusión, abrir el campo electoral a todas las aspiraciones y a todos los partidos y no entrar en pactos que coarten la libertad de opinión y que declarén puntos secundarios los que pueden ser capitales. ¿Con qué derecho unas cuantas notabilidades del partido liberal y del partido conservador habían de entrar en ciertas transacciones y habían de prohibir a todos sus correligionarios la emisión, la defensa de sus ideas, porque estaba acordado o prescindir de ella.

El *Eco* ve en los que se oponen a la fusión algo de medras personales, de ambición y predominio sobre los demás; pero nosotros creemos que las autoridades que entren en esos pactos, son precisamente las que cuidarán del interés particular y de ocupar puestos públicos dividiendo poder con sus adversarios, pretendiendo hacer creer que esto conviene al interés público.

Los que no queremos la fusión por irrealizable por imposible, por estéril, por hipócrita y falsa, no queremos la guerra civil, comprendemos la existencia legal de todos los partidos, y estamos persuadidos de que todos caben en el orden constitucional. Toleramos todas las opiniones, vemos como hermanos a todos nuestros compatriotas; pero no creemos que para que entre ellos reine la cordura, se necesita que todos piensen o aparenten pensar del mismo modo, haciéndose mutuas concesiones y sacrificios en lo que jamás puede sacrificar el hombre: las ideas y las convicciones.

El que cada partido mantenga su programa sin traspasar el orden legal, de que la discusión sea libre y amplísima, no se infiere que se turbe la paz, ni que no pueden florecer las ciencias y las artes. Así lo entiende, sin embargo, el *Eco*, que figurándose sin duda que los partidos solo pueden luchar en los campos de batalla, nos atribuye la idea de creer necesaria la discordia civil, para que se desarrolle el espíritu de progreso entre nosotros. No es en verdad lo mismo diferir de opinión, sostener distintos principios y esforzarse en hacerlo triunfar por medio de la razón y del convencimiento de una manera pacífica y legal; no es esto lo mismo que recurrir a las armas para que la fuerza bruta sea el único arbitrio entre las pretensiones de los partidos. Nosotros queremos lo primero y nos

oponemos a lo segundo. En la libre discusión, en la lucha legal, encontramos garantías para todas las comunicaciones políticas hallamos ventajas para el país entero y para sus verdaderos progresos: en la guerra civil vemos solo la perdición de nuestra patria. No podemos ser más explícitos.

La fusión nos parece contraria a todo progreso, porque el partido que quiera grandes reformas, tendrá que prescindir de ellas si se califican de secundarias o si no entran en la categoría de puntos esenciales, y entonces el país caerá en un deplorable *status quo*, permanecerá estacionario, no podrá abrazar ninguna idea nueva, no podrá mejorar ninguno de sus males sociales, y los hombres que celebren la fusión, lo más a que podrán llegar es a constituir un gobierno de transacción, sin programa, sin valor, sin iniciativa, que en vez de llevar a cabo algo grande, algo digno, se empeñará en sofocar toda idea nueva, en reprimir todo elemento de vida, y que vacilante e incierto no contentará a ningún partido, ni hará nada provechoso para el país.

El *Eco* calumnia a la escuela liberal, diciendo que quiere la variación de nuestras costumbres, la corrupción de nuestros principios religiosos y morales y la destrucción de los elementos que constituyen la estructura orgánica de la sociedad. Las costumbres cambian por sí solas, cambian por la influencia de la civilización, y a nadie es dado detener ni precipitar este cambio. El partido progresista, que profesa en todo el principio de la libertad, no ataca la religión ni la moral; quiere sólo corregir los asuntos que sacrilegamente han ido a abrigarse bajo el principio religioso, y no puede ver este principio en las gavillas de salteadores que gritan religión y fueros; ni en las pretensiones invasoras de las clases privilegiadas. En cuanto a la corrupción de la moral, el cargo es demasiado grave, y sería de desear que citando hechos se dijera quiénes son enemigos de la moral. ¿Los que proclaman la igualdad humana; los que establecen responsabilidad para todos los funcionarios; los que declaran abolida la pena de muerte; los que siempre perdonan a sus enemigos: o los que vendieron a los indios de Yucatán, se declararon irresponsables y no encuentran otro apoyo para la autoridad que el cadalso para cuantos no piensan como ella?

El *Eco* un bello ideal: los países en que no hay discusiones políticas, en que la prensa cuando más, disputa sobre materias administrativas y en que nadie cuestiona sobre el origen de la autoridad, venga de donde viniere. Allí puede ser muy útil la prensa con tal de que de nada se ocupe; pero entre nosotros, donde hay quien piense en legitimidad y en preguntar a la autoridad de dónde viene, es menester poner término a las diferencias de los partidos.

El *Eco*, que aboga por la fusión, cree que nosotros solo por atenuar nuestra intolerancia, sostenemos que todos los partidos caben en el orden constitucional y que la constitución puede ser reformada. El *Eco* cree que

sobre ciertos principios cardinales ya instituidos no pueden hacerse variaciones, y en esto se equivoca, pues no hay un sólo artículo del código fundamental que no pueda ser reformado, y así queriéndolo el país puede robustecerse el principio de autoridad, puede establecerse el centralismo y puede recurrirse hasta a la forma monárquica.

El *Eco* añade que aún cuando pueden variarse todas las disposiciones del código fundamental, quedará siempre en pie la estructura, la armazón, que siendo viciosa e imperfecta no podría corregirse, sino que sería necesario hacer otra nueva. Creemos que el partido que en el terreno legal logrará contar con la opinión pública para modificar enteramente las disposiciones constitucionales, no se detendría ante la estructura, la armazón, como pintorescamente dice nuestro colega, y que esta cuando más es cuestión de mera fórmula y no de principios.

Todavía el *Eco* niega que esté abierta la puerta a todas las opiniones por la vía pacífica y legal, porque teme que el partido que ha consignado en la constitución sus opiniones y sus principios, usará de todos los medios que pone en sus manos para impedir el acceso a su rival, de quien habrá de temer naturalmente que venga a trastornar todo el plan de su obra. Nosotros veamos que la constitución llama las urnas electorales a todos los ciudadanos mexicanos, y en ellos por consiguiente a todas las opiniones, y creemos que no es posible que un paro lo excluya a los demás. Todos tienen los mismos medios, los mismos recursos, y en las elecciones se verá cual de ellos cuenta con la opinión pública.

Los dos últimos conceptos del *Eco* nos mueven a hacernos dos preguntas, si esto es permitido entre periodistas que debaten una cuestión.

Puesto que aún cuando era posible reformar la constitución ha de quedar siempre la armazón, ¿quiere nuestro colega la fusión de los partidos para anular, para destruir el nuevo código fundamental y no dejar en pie ni su armazón, y convila a esta obra al partido progresista, la que en dicho código consiguió sus principios y sus opiniones?

Puesto que cree que no está abierta la puerta a todas las opiniones por la vía pacífica y legal, ¿entiende que el partido conservador o algún otro, necesita recibir a las vías de hecho, a la rebelión y a la asonada?

El *Eco* cree que el partido a que pertenecemos se manifiesta en posesión tranquila del dominio que sabe la opinión pública y sobre la suerte de la nación, cree haber legítimamente conquistado; y que por lo mismo no ve ninguna necesidad de transigir en nada con su adversario, a quien considera enteramente vencido y derrotado. Si el partido progresista, que ha vencido al conservador al triunfar la revolución de Ayutla; que lo ha vencido en el terreno de la discusión, y que lo ha vencido también en todas sus intentonas reaccionarias; si el partido progresista quisiera exclusiones, o siquiera represalias con sus adversarios, podía haber hecho de modo que el orden constitucional no lo llamara al

terreno legal, y podría vengarse de todo lo que sufrió durante los veintisiete meses de la dictadura conservadora. Entonces vimos cómo entiende la facción conservadora las transacciones y las fusiones; entonces supo el partido liberal todo lo que tiene que esperar de su adversario. Y sin embargo, aunque el *Eco* lo niegue la constitución llama a todos los partidos, y no hace imposible, sino fácil, que las reformas se operen en sentido conservador.

No obstante todo lo expuesto y de estar en contra de la fusión de los partidos, como esta cuestión no afecta solo a dos periódicos, el *Eco* y el *Siglo*, sino que es de interés nacional, nuestro colega haría bien en ser bastante explícito, formulando las bases capilares, el objeto y los medios de la fusión. Para que del asunto puedan ocuparse todos los partidos, es menester decir si se trata de destruir la nueva constitución, y qué es lo que en su lugar ha de adoptarse.

Y por último, para que toda la discusión no sea una broma de carnaval, es menester que el *Eco* exponga de una manera precisa cuál es el programa político del partido conservador y cuáles los puntos en que está dispuesto a hacer sacrificios y concesiones. Mientras esto sea un misterio, son imposibles hasta los preliminares de toda negociación.

Si el *Eco* es conservador, debe saber lo que quiere su partido, si dice que no pertenece a ninguna comisión política y que es enteramente imparcial, debe antes de proponer la fusión, ponerse al tanto de los puntos en que difieren los partidos que quiere unir en uno solo.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, miércoles 25 de febrero de 1857.
Núm. 3056

34. PROGRESO E INNOVACIÓN

Con este título ha publicado el *Eco Nacional* un artículo de fondo para acabar de impugnar nuestras ideas en contra de la fusión de los partidos.

Nuestro colega conviene en que la sociedad no puede permanecer estacionaria y reconoce que la necesidad de movimiento, la tendencia a perfeccionarse y a mejorar de condición es inherente al hombre, a quien Dios dotó de todas las facultades necesarias para elevar su destino. Nos complace sobremanera estar enteramente de acuerdo con este concepto de nuestro colega, y siendo evidente e invencible esa necesidad de movimiento, esa tendencia a mejorar de condición, pensamos que para desarrollarla, para hacerla provechosa y para no extraviarla, es menester que las leyes, las instituciones y los gobiernos no sirvan de obstáculo al movimiento progresista de la sociedad, y que así, es conveniente dejar expedita la actividad humana, afianzar la libertad individual, no alarmarse ante el derecho

de asociación, y librar de toda traba al trabajo, a la industria, al comercio, a la agricultura, para que sea posible el progreso material de los pueblos. Para esto creemos conveniente que en el orden legal exista la más amplia libertad para todas las opiniones, y no juzgamos necesario que los partidos políticos sacrifiquen sus principios en bastardas transacciones.

Los progresos materiales no pueden considerarse como independientes de las instituciones políticas. La libertad es la que crea nuevas necesidades, y la libertad es la que facilita el modo de satisfacerlas. Si el tráfico y el cambio no están sujetos a absurdas restricciones, se experimentará la necesidad de nuevas vías de comunicación, y si el espíritu de asociación, y de empresa no encuentra obstáculos en las desconfianzas de la autoridad, ni en la centralización administrativa, será más fácil la apertura de caminos. La misma analogía que acabamos de señalar, puede encontrarse siempre entre los progresos materiales y las instituciones políticas. Para que haya progreso nos parece, que el mejor sistema consiste en lo que los economistas han llamado “dejar hacer”. No sabemos hasta qué punto participará el *Eco* de estas ideas; pero para nosotros es indudable que el ensanche excesivo de la autoridad, que su vigilancia suspicaz, llevada a todas partes, que el sistema restrictivo con sus pasaportes y sus prohibiciones y sus investigaciones fiscales etc., son la más funesta rémora para todo progreso. Donde nadie puede moverse sin licencia de la autoridad, donde el espíritu de empresa encuentra barreras en todo y para todo, las mejoras materiales llegan a ser imposibles, y en nuestro país se sabe muy bien qué partido es el que para mantenerse en el mando ha recurrido a más absurdas restricciones.

Déjese hacer, y convenimos con el *Eco*, en que la paz y la estabilidad de los gobiernos son los principales elementos para que se realicen los progresos materiales. Esta paz y esta estabilidad se encontrarán en el orden legal y en la lucha pacífica de los partidos, y no en fusiones imposibles. Lo mismo puede decirse del progreso intelectual, y de todo género de progresos, es decir, son imposibles sin la más amplia, sin la más completa libertad, y en cuanto a la propagación de la instrucción pública, ella será más fácil con la libertad de enseñanza y con la descentralización administrativa, pues así la instrucción podrá darse gratuitamente desde la escuela municipal hasta los grandes establecimientos nacionales.

Cree nuestro colega que en este punto se hallan de acuerdo los hombres ilustrados, sin distinción de opiniones, y recuerda que al partido que reputamos enemigo del progreso se debe la restauración de la Academia de Nobles Artes, la institución del colegio de agricultura y la creación del ministerio de fomento, y añade que las leyes que se han dictado en materias de enseñanza, por hombres que no son del partido progresista, demuestran que no les es indiferente la instrucción pública, si bien creen que debe reglamentarse de una manera conveniente.

Nosotros reconocemos que la restauración de la Academia, la creación de la escuela de agricultura y la del ministerio de fomento son del tiempo de los conservadores; pero podemos decir que la Academia de nobles artes ha sido protegida por todos los gobiernos; que la escuela de agricultura, ha recibido importantísimas mejoras del gobierno actual, y que el ministerio de fomento se creó a instancias de muchos hombres del partido liberal, y que su creación sólo fue contrariada por el órgano más reconocido de los conservadores, por el antiguo *Universal*, que temía el aumento de los aspirantes a las secretarías de Estado.

En las leyes y reglamentos de los conservadores hubo mucho de espíritu restrictivo y de tendencias a no propagar la instrucción. El plan de estudios de Lares ponía trabas a la enseñanza y apartaba de las carreras literarias a gran parte de la juventud. Si bien es cierto que por el ministerio de fomento se solían dictar algunas providencias en favor de la enseñanza sólo en esta capital, el *Eco* no puede negar que a la dominación conservadora de los 27 meses se debieron: la extinción del colegio nacional de San Gregorio, que estaba destinado a la educación de la raza indígena, y que se sustituyó con una casa de jesuitas, que no sabemos haya prestado servicios a la instrucción pública ni a las clases pobres de la sociedad; la clausura de la Escuela de medicina de Puebla que obligó a muchos estudiantes a abandonar su carrera; la clausura del Instituto literario de Toluca, donde se instruían jóvenes de todas las municipalidades del Estado de México; la clausura del Liceo y del Instituto de Guadalajara, que se llevó a cabo, aunque los profesores ofrecieron seguir sirviendo gratuitamente; la clausura del Instituto de ciencias de Oaxaca, en odio a su reformador y director D. Benito Juárez; la clausura del Instituto de Zacatecas; la clausura del colegio de Durango. Esta era la manera conveniente de reglamentar la enseñanza que tenían los conservadores: suprimirla.

Muchos de estos establecimientos, fueron convertidos en cuarteles, y los gabinetes de física y los laboratorios de química destruidos por una soldadesca desenfrenada que recordaba los días de la más espantosa barbarie.

Y la desconfianza era tal, que cuando la academia literaria de San Juan de Letrán se reunía para preparar la apoteosis del insigne Ruiz de Alarcón, no podía revisar composiciones poéticas sino en presencia de un vigilante enviado por la autoridad.

El órgano del partido dominante sostenía entonces que al pueblo no debía dársele más instrucción ni más código que el catecismo del padre Ripalda.

Si esto es lo que debió la instrucción secundaria a la dominación conservadora, debemos decir que bajo el mando de los liberales han sido restaurados todos los establecimientos que cerró la dictadura. El contraste no necesita comentarios.

La instrucción primaria no quedó mejor librada. Destruido el poder municipal y ocupados los fondos de los pueblos por los comandantes militares, los ayuntamientos totalmente suprimidos en muchas partes, y en las grandes poblaciones nombrados por el gobierno, nada podían hacer. La estupenda manía de reglamentar la enseñanza de una manera conveniente, inspiró aquel famosísimo decreto sobre escuelas primarias, que entre otras cosas limitó las materias de enseñanza en los establecimientos privados, fijó el plazo invariable de dos años y medio para enseñar a leer, a escribir y las cuatro primeras reglas de la aritmética, impuso multas a los profesores que enseñaran algo más, y previno que el catecismo fuera recitado una hora diaria por los alumnos, mientras estuviesen en la escuela. Los conservadores limitaron y retardaron la enseñanza, exagerando las restricciones y mostrándose enteramente ignorantes.

Por lo demás, la clausura de las escuelas estaba a la orden del día, y se cerraron las de Tabasco y las de otros Estados, porque el gobierno disponía que todos los fondos municipales se emplearan en el paso de tropas, y en la traslación de reemplazos que la leva arrancaba a la industria y a la agricultura.

Razón nos sobra, pues, en vista de los hechos notorios, para reputar el bando conservador como enemigo de los progresos intelectuales, y para creer fundados en la experiencia, que estos progresos son imposibles con las taxativas y las restricciones. Decíamos antes que los colegios que cerraron los conservadores han sido restaurados por el partido progresista, y creemos que la libertad de enseñanza que establece la constitución, es el mejor medio de facilitar el progreso intelectual.

Nuestro colega se ocupa en seguida del progreso moral, que califica de superior a todos los demás, y cuya única fuente encuentra en el dogma evangélico, nos pregunta si lo que queremos es destruir la unidad religiosa, atacar el catolicismo en sus dogmas, en las personas de sus ministros, en las disposiciones y leyes de su iglesia, e introducir la anarquía religiosa proclamando la admisión de todas las sectas. Pérdida la cuestión de la libertad de cultos en el código fundamental, los señores del *Eco* debían de estar ufanos del triunfo de la intolerancia. Sin embargo, les diremos que el partido progresista no quiere destruir una unidad religiosa que no existe donde vive una población extranjera, protestante, y donde según dicen algunos obispos, existen pueblos enteros de idólatras; que el partido progresista no ataca el catolicismo en sus dogmas, ni en sus ministros, ni en las disposiciones y leyes de la iglesia, y que sólo quiere que esos ministros cumplan con su deber y que no se confundan los dogmas con materias de simple disciplina. El partido progresista no cree que se desmoralice la sociedad donde existen diferentes cultos, y funda su creencia en que el pontífice romano, la cabeza visible de la Iglesia, interesado como el que

más en mantener la unidad católica, no encuentre inconveniente como soberano temporal, en permitir en sus Estados el libre ejercicio de los cultos protestantes y del israelita.

Nuestro colega nos dice, y en esto hace muy bien, qué servicios debe el progreso moral del país al partido conservador, muy ilustrado es nuestro colega para darse por satisfecho con la recitación del catecismo en las escuelas, y creer que esto compensa la excesiva inmoralidad del gobierno de los veintisiete meses. No servían a la moral ni a la religión los que degradaban el sacerdocio, convirtiendo a los curas en agentes de policía, los que enjuiciaban a los que comían carne en semana santa; los que en Chiapas imponían multas a los que no oían misa o no se confesaban. Este espíritu farisaico de persecución y de espionaje, no es el espíritu de la ley sublime del cristianismo; era el manto hipócrita con que querían encubrir los hombres de la facción retrógrada, sus miserias, sus perjurios y sus iniquidades. Los que perseguían al inocente, los que vendían al hombre, los que respiraban odio y venganza, los que establecían la delación forzosa, en punto a progreso moral, nos llevaban a los tiempos de la inquisición. El progreso moral, como todos los progresos, se deriva de la libertad, y la autoridad con sus leyes restrictivas puede inventar, si quiere, nuevos delitos; pero no puede cambiar las indelebles nociones del bien y el mal que están grabadas en el corazón de todos los hombres.

Nuestro colega, declama en seguida contra la desmoralización, la decadencia, la miseria, las ruinas de la época, se burla de la palabra filantropía y echa menos lo pasado, deplorando que se levanten teatros, y se tracen vías férreas, y se procure el desarrollo del comercio, de la industria y de las artes; que se impulse, en fin, lo que se refiere al orden material y la cultura intelectual, sin que se haga nada en lo que se refiere a la enseñanza verdaderamente la jeremiada de nuestro colega; pero si se descuida la enseñanza religiosa, el cargo no es contra el partido progresista, y el *Eco* debe dirigirlo a quien corresponda, a esa facción que invoca el nombre augusto de la religión para atizar la guerra civil, cometer asesinatos como el del cura de Tuto, y robos como el de los doscientos cuarenta mil pesos de San Luis Potosí; a algunos sacerdotes extraviados, que dejan la modesta cura de almas para convertirse en cabecillas de faccionarios; a la parte sana del clero que no repreuba altamente estos excesos. Con tales ejemplos, no es extraño que en un pueblo inocente y sencillo se extravíe la enseñanza religiosa y moral.

El *Eco* se declara al fin partidario del progreso; pero del progreso ordenado bajo una dirección prudente y sabia, y dentro de los lindes que marcan el orden, la justicia y con la moral. Nosotros creemos que el verdadero progreso es incompatible con el desorden, con la injusticia y con la inmoralidad, y estamos persuadidos de que resulta de la combinación del orden con la libertad.

El progreso debe ser obra del pueblo, debe ser obra de todos los espíritus, de todas las inteligencias, de todas las aspiraciones: debe satisfacer todas las necesidades; es posible dentro del orden legal cuando en él no encuentra trabas ni restricciones, y no sabemos de dónde, si no es del mismo pueblo y de la fuerza de la misma sociedad, deba venir esa dirección prudente y sabia, que ordena, que reglamenta el progreso.

Siempre enigmas, siempre reglamentos. El progreso está en la libertad; es menester no oponer valladeras a las innovaciones útiles, y el único sistema conveniente es el de dejar hacer.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, jueves 26 de febrero de 1857.
T. Undécimo. No. 3057.

35. LA CONSTITUCIÓN Y LA PRENSA: EL ECO NACIONAL

Nos parece importante dar a conocer el juicio de la prensa periódica acerca de la nueva constitución, porque si es franco y sincero, dará a conocer cuáles son las aspiraciones de cada partido político, y podrá ilustrar a los futuros legisladores, sobre cuáles son las reformas que la opinión reclame en el código fundamental.

El primer periódico que ha entrado en consideraciones generales acerca de la nueva constitución es el *Eco Nacional*, el mismo que sin cesar ha preguntado si es libre la discusión en este punto, y cuyas dudas imparcialmente hemos calificado de fundadas. Sabemos ya que este mismo periódico está en contra de la ley electoral y que quiere restringir el sufragio tomando como base la propiedad. Nosotros aceptamos la ley electoral, pero no somos sus partidarios, porque queremos el sufragio directo y universal. Vemos, pues, que en este punto el congreso estableció un término medio que no pudo satisfacer ni a los conservadores ni a los progresistas, cosa que sucede con todas las medidas a medias. Esta diferencia, en un punto capital como es el de elecciones, que existe entre el *Eco* y el *Siglo*, explica desde ahora las demás que los han de separar en la mayor parte de las cuestiones constitucionales. La base de nuestro sistema se funda en la soberanía del pueblo, y toda disposición que tienda a disminuirla o a contrariarla nos parece una grave inconsecuencia con los principios liberales.

Nosotros deseamos como el *Eco*, la más amplia libertad en el examen de la constitución, y para conocer las exigencias de la opinión, creemos necesaria esta libertad en la prensa, y no tenemos tanta fe como nuestro colega en las autoridades locales, sino más bien en el ejercicio del derecho de reunión, y del derecho de petición. De todas estas manifestaciones, para que sean libres, deseamos que se aparte la autoridad.

El primer ataque del *Eco* se refiere al artículo 128 de la constitución, que dice: "Esta constitución no perderá su fuerza y vigor, aún cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario a los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión como los que hubiesen cooperado a ésta".

Largamente diserta nuestro colega contra esta disposición, que le parece pueril, y se empeña en demostrar que está en contradicción con el artículo 127 que dice: La presente constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la constitución, se requiere que el congreso de la unión por el voto de las dos terceras partes de sus individuos presentes acuerde las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. El congreso de la unión hará el computo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas".

Hemos copiado el texto de los dos artículos, porque nos parece que su simple lectura demuestra que entre ellos no hay contradicción. Todo cambio, toda reforma es posible con tal que se haga por los medios legales, es decir por el voto de los dos tercios del congreso y el de la mayoría de las legislaturas. Sólo se condenan los cambios que sobrevengan de alguna rebelión, de algún trastorno público. Bien sabemos que si triunfara una rebelión y si el orden de cosas que ella restableciera fuese aceptado por la nación, nunca tendría efecto el artículo 128, porque la fuerza de la opinión es superior a toda ley escrita, pero en el caso de asonadas militares, de golpes de Estado, de rebeliones que pueden por algún tiempo interrumpir el orden constitucional, cuando éste se establezca, no hay otro modo de proceder que el que el artículo 128 determina.

Las reformas sin duda pueden llegar al grado de alterar sustancialmente, de casi sustituir con otro el código fundamental. Pues bien esto es posible, es legal, si lo consienten el congreso general y la mayoría de las legislaturas. Así, pues, no se da al país una ley *ad perpetuam*, ni se le dice "de aquí no pasarás". Por el contrario, conociendo que el espíritu humano no se detiene en su marcha, que el progreso es el destino de la humanidad, y que las necesidades sociales cambian con el tiempo, se allana el camino a todo género de reformas, sin que haya necesidad para obtenerlas de recurrir a trastornos ni rebeliones, y al mismo tiempo se condenan las asonadas, los motines que tiendan a imponer al país la ley de la violencia. No hay pues, la contradicción que encuentra el *Eco*, y los dos artículos tienden a que las reformas tengan un carácter pacífico y legal para que así sean aceptadas por el país entero.

El punto omiso en materia de religión fue otro término medio entre los que querían la libertad de cultos y los que deseaban la intolerancia que establecieron las constituciones anteriores. El punto omiso como todos los términos medios, a nadie satisfizo. El *Eco* está en contra de la omisión; nosotros también; el *Eco* quiere que se declare dominante y exclusiva la religión católica; nosotros pretendemos que se proclame entre los derechos del hombre el de adorar a Dios según las inspiraciones de la conciencia, y queremos más, que la iglesia católica se emancipe completamente del Estado. La cuestión, pues, ha quedado emplazada; llegada la vez sostendremos nuestras opiniones, y si en el terreno legal triunfa la intolerancia, acatáremos el resultado.

El *Eco*, no obstante el prudente punto omiso, tan recomendado por los tímidos, encuentra en la constitución un espíritu hostil a la religión, porque quita el fuero a los eclesiásticos, porque los excluye de funciones políticas y declara inhábiles a las corporaciones civiles y religiosas para poseer, adquirir y administrar bienes raíces. Cuestiones son estas dilucidadas suficientemente desde que se expedieron la convocatoria para el congreso constituyente, la Ley Juárez y la Ley Lerdo. Las tres disposiciones que el *Eco* se refiere no envuelven ningún ataque a los dogmas católicos, se refieren a cosas puramente mundanas, que nada tienen que ver con materias de fe.

La abolición del fuero es reclamada por los principios de igualdad; la constitución ha avanzado un poco a la Ley Juárez, sancionando un principio cuya práctica en países católicos no ofrece ningún inconveniente, ni ha hecho el mejor daño a la religión. El mundo católico acaba de horrorizarse ante un crimen espantoso cometido en el santuario, en la persona de uno de los más virtuosos y eminentes prelados. Aludimos al asesinato de Monseñor Sibour, arzobispo de París. La justicia ordinaria, los tribunales comunes han conocido de la causa criminal contra el asesino que era sacerdote. El abate Verger ha sido juzgado como cualquiera otro reo del orden común, ha sufrido la pena que la ley le imponía, no ha habido en el proceso ni sombra de jurisdicción eclesiástica. Y bien ¿qué mal resulta de esto a la religión católica? ¿Qué daño se origina de que las causas civiles y criminales se decidan por los tribunales ordinarios? Ninguno, absolutamente. En este terreno debe colocarse la cuestión para no extraviar pretendiendo sin demostrarlo que la abolición del fuero es un ataque a la religión.

En cuanto a la exclusión del clero de los cargos públicos, en vez de ser contraria a la religión, en vez de ser depresiva para los eclesiásticos, es un homenaje al sacerdocio, cuya alta misión aparta de la política. Ataque a la religión ¿Hay algún precepto de Jesucristo, alguna decisión de los concilios, que obligue a los pueblos a nombrar a los sacerdotes alcaldes, prefectos, gobernadores, diputados y ministros? No; pues entonces ¿cómo hay ataque

a la religión en excluirlos de funciones que son incompatibles con su sacerdotal ministerio?

La posesión y administración de bienes raíces, es una cuestión social, económica, y nada tiene de religiosa; y en la que es vano el esfuerzo de apelar al derecho divino. Mientras no se espiritualicen las tierras, las casas y el dinero, es imposible elevar esta controversia al carácter de religiosa. ¡Ataque a la religión! ¿Lo hay acaso a los ayuntamientos y otras corporaciones civiles, al prohibirles poseer y administrar bienes raíces? No, lo que se quiere es la división y el desestanco de la propiedad, que ésta sea productiva y un verdadero elemento de prosperidad y de riqueza nacional. La cuestión es puramente económica, y por más que se haga no puede convertirse en religiosa.

Que el clero no tenga fuero especial, que el clero no sea elegible para los cargos públicos, que el clero no sea propietario, todo esto en nada puede disminuir la piedad hacia los dioses, como dice el *Eco* citando a Cicerón, o en nada puede disminuir los sentimientos religiosos, los sentimientos católicos del pueblo, para hablar en términos que no sean paganos. No por eso dejarán de creerse las luminosas verdades reveladas por Jesucristo, no por esto se entibiará la fe, no por esto dejarán de practicarse las virtudes.

El *Eco* además encuentra que la constitución no fortalece el principio de autoridad, y se declara en contra de la forma federal. Nos parece que la constitución deriva toda autoridad de la voluntad del pueblo, y que concede a los poderes públicos cuantas atribuciones necesitan para mantener la paz y hacer cumplir las leyes, llegando hasta el extremo (que nosotros no aprobamos) de suspender las garantías individuales en casos extraordinarios. Así, pues, no queda muy débil el principio de autoridad.

Celebramos que el *Eco* no sea partidario de una centralización absoluta que haga del gobierno una especie de autocracia, y que esté en favor de la libertad administrativa que siempre arrebataron a las localidades los gobiernos que nacieron del centralismo. Las facultades de los poderes supremos, las que se otorgan a los Estados sólo para su gobierno interior, las restricciones que se imponen para que no se mezclen en negocios de la competencia de la federación, y los medios pacíficos que se establecen para dirimir las diferencias que entre ellos y el centro puedan suscitarse, combinan sin duda el sistema federal sin relajar la unidad de la República, de una manera más prudente que la constitución de 1824.

Limitándose el *Eco* a consideraciones generales, creemos que no debemos todavía detenernos en consideraciones particulares, y en lo de adelante seguiremos tomando parte en la discusión acerca del código fundamental. Seremos tanto más imparciales en este debate, cuanto que ya hemos declarado que la constitución, democrática como es, no es el símbolo de las creencias del partido progresista. Al aceptar el código funda-

mental, al procurar la reforma por los medios legales trabajamos por la paz pública, por el orden social, por la reconciliación de los mexicanos.

Según el *Eco*, es imposible que gobierno alguno, cualesquiera que sean sus principios políticos, puede marchar con la nueva constitución que le deja completamente maniatado. En este concepto no hay más que una injusta exageración; el gobierno no queda maniatado cuando se divide el ejercicio de los poderes públicos, cuando se promedia la autoridad, para evitar el renacimiento del despotismo.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 17 de marzo de 1857.
T. Undécimo. No. 3076.

36. LA PRENSA Y LAS CUESTIONES DIPLOMÁTICAS

El *Estandarte Nacional* ha publicado el artículo siguiente:

“La polémica suscitada por el *Español*, con motivo de los asesinatos de la hacienda de S. Vicente, nos parece de todo punto innecesaria, e imprudente en sumo grado.

Sin los datos indispensables para ventilar bien la materia, y sin la conveniente instrucción para entrar en cuestiones de tan elevada jerarquía, los redactores del *Español* se han lanzado a oscuras en un campo que les es enteramente desconocido; y no será extraño que se pierdan en él por falta de luz y de experiencia.

Esa polémica es innecesaria, porque la solución de las cuestiones pendientes entre México y España no depende ya de lo que sobre ellas pueda decir el periodismo, sino de lo que determinen ambos gobiernos. El de México ha respondido a la inconsiderada conducta del último representante español, enviando a Madrid un ministro plenipotenciario, con lo cual ha probado hasta la evidencia, que sí sabe defender su dignidad y sus derechos, también está pronto a emplear todos los recursos posibles por conservar la paz con una nación amiga y hermana. Este proceder franco y leal asegura un arreglo pacífico de todas las dificultades, porque encontrará sin duda la debida correspondencia en el gobierno de S. M. C., cuyas resoluciones serán aconsejadas por la misma lealtad y la misma franqueza. No hay, pues, necesidad de que los periódicos se ocupen de la cuestión, porque nada pueden decir ya, que conduzca a su feliz desenlace, supuesto que está ventilándose en otro terreno y en otras regiones.

La polémica, además de innecesaria es imprudente, porque puede irritar los ánimos, despertar rencores y producir conflictos que conviene evitar por el bien de mexicanos y de españoles, y porque así lo quieren los gobiernos de España y de México.